



AUDITORÍA DE GESTIÓN  
EJERCICIO 2017

# FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

---

AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Presidencia,  
Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Administraciones  
Públicas y Transparencia



## ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2017 .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2017.....</b>	<b>31</b>
<b>3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2018 / 2021.....</b>	<b>40</b>
<b>3.1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>40</b>
<b>3.2. CONTENIDO .....</b>	<b>42</b>
<b>3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO .....</b>	<b>42</b>
<b>3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....</b>	<b>55</b>
<b>3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....</b>	<b>58</b>
<b>3.3. SITUACIÓN FUTURA.....</b>	<b>60</b>
<b>4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....</b>	<b>62</b>
<b>5.- ANEXOS-ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES .....</b>	<b>65</b>

## ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2017**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 15 de marzo de 2018, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2018.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2016.
- 4.- La disposición adicional trigésima sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

**SEPTIEMBRE 2018**

## 1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2017

---

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2017 del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala un empeoramiento respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del referido al endeudamiento a largo plazo que decrece respecto al obtenido en el ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -0,6%, 6,6 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y disminuyendo respecto al 2016 en 8,6 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2016 en 28,2 puntos porcentuales, situándose en un 26,5% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución negativa respecto al año 2016, disminuyendo en 11,1 puntos porcentuales y situándose en el 28,6%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. Así, en 2017 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 87,4%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2016 de 5,3 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 115,4%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,40%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2017, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

#### Decreto 102/1997

Se produce una mejora en los ratios del ahorro bruto y el de endeudamiento a largo plazo, en tanto que empeoran el resto (el ahorro neto, el de operaciones de tesorería, la deuda con proveedores > a 1 año y carga financiera). Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el incumplimiento de los indicadores de saneamiento.

#### Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto disminuyó en 11,5 puntos porcentuales, situándose en el 30,2%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2017 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2017 ascendieron a 152.785 miles de euros, un 8,4% superiores a los del ejercicio anterior.

En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 112.323 miles de euros, produciéndose un aumento del 1% respecto al año 2016, que fueron de 111.243 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron superiores respecto al ejercicio de 2016 en 173,1 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2017 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 5.520 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 16.901 miles de euros, lo que supone un decremento del 67,3% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2017 respecto al ahorro bruto y que se cuantifica en 10.432 miles de euros en tanto que el ahorro neto disminuye con respecto al ejercicio anterior en 11.718 miles de euros.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna ha experimentado un avance del 10,5%, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 33,3% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 173.845 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 143.790 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 0 euros si hablamos de derechos y en 34.942 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como déficit cuantificado en 4.887 miles de euros, que empeora el obtenido en el 2016, que se situó en un superávit de 23.218 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 35.257 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 79,7% en los capítulos de ingreso y del 81,9% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el capítulo IX de “Variación de Pasivos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 91,6%, siendo sus créditos definitivos de 38.151 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 34.942 miles de euros. A continuación, figura los capítulos I de “Remuneraciones de Personal” y VII de “Transferencias de Capital” cuyos créditos definitivos se cifraron en 45.881 y 26.890 miles de euros respectivamente y las obligaciones reconocidas en 41.666 y 23.879 miles de euros, lo que supone un 90,8% de ejecución del capítulo I y de un 88,8% en el capítulo VII. El capítulo II de “Compra de Bienes y Servicios” se sitúa en un nivel de ejecución del 80,3%, siendo este capítulo el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2017 representa el 29,7%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 80% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 83,6%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 100,1% si de las previsiones definitivas del capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2017, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 44.511 miles de euros se pasaría a unas de 0 euros. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del capítulo IV de “Transferencias Corrientes” y del capítulo I de “Impuestos Directos”, se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por “Ingresos Patrimoniales” con un 157%, a las “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” con un 130,2% y los “Impuestos Indirectos” con un 110,6%. Las “Transferencias de Capital” alcanzó el 107,1%. Por último, mencionar que el capítulo I de “Impuestos Directos” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2017 representa el 33,4%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación. Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna alcanzaron el 64,1% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2017 a 111.386 miles de euros, aumentando un 9,9% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 101.395 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2016 se refleja en los Impuestos Indirectos y en las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos que crecieron en un 15,2% y 49% respectivamente respecto al 2016. En sentido contrario se situaron los “Impuestos Directos” al decrecer en un 3,3% respecto al mencionado año.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los capítulos II de “Impuestos Indirectos” y III de “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos”, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 3.719 y 8.266 miles de euros, respectivamente. Por su parte, el capítulo I de “Impuestos Directos” experimentó una disminución de 1.993 miles de euros. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2017 el 72,9% de los ingresos corrientes y su peso aumenta en relación al que mantenía en el ejercicio 2016 que fue del 71,9%.

Al ser un Municipio de más de 75.000 habitantes, en los Capítulos I y II de Impuestos Directos e Indirectos figuran ingresos por la participación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuestos Especiales.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

#### Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 1.879 miles de euros.



En una tendencia alcista se sitúa los impuestos Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y el de Características Especiales con un aumento cifrado en 38 y 21 miles de euros respectivamente. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúan los impuestos Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Sobre Actividades Económicas y Sobre la Participación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con un decremento global de 3.932 miles de euros, de los cuales 3.588 miles de euros corresponden al Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

#### Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 486 miles de euros respecto al 2016.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2017 en 25.860 miles de euros incrementándose en un 14,3% respecto al 2016, cuantificándose en términos absolutos en 3.228 miles de euros.

Por último, respecto a los Otros Impuestos Indirectos, comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior en un 0,3% lo que supone un importe de 5 miles de euros.

#### Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, las Tasas por el Servicio de Recogida de Basuras son las que presentan un avance respecto al 2016, creciendo en 409 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúa las Tasas del epígrafe Resto Art. 30 (Tasa por el Servicio de Cementerio Municipal) con un aumento cifrado en 8 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, (Tasas por Expedición de Documentos, Tasas por Auto taxi) indicar que disminuyeron en 23 miles de euros respecto al 2016.

Por último, respecto a los artículos 39 de Otros Ingresos y el epígrafe Resto del Capítulo III comentar que los primeros disminuyeron en 364 miles de euros respecto al ejercicio anterior y el Resto del Capítulo III crecieron en 7.701 miles de euros respecto al mencionado año. Este incremento se centra en los Ingresos por Reintegros de Ejercicios Cerrados.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 82,8%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 100% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 83,9%, alcanzando todo de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2017 los 97.326 miles de euros, frente a los 83.191 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2017 alcanzó el 87,4% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2017 respecto al 1 de enero de 2016 se cuantifica en un aumento de 544 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 153.655 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2017 de 994 euros, superiores a los 920 euros del año 2016, y situándose por encima también de la media de los municipios canarios que ascendieron en dicho año a 902 euros por habitante.

- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de Canarias (633 euros en 2017 frente a los 481 euros de media en 2016).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 35,4%, superior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de Canarias en el ejercicio 2016 que se situó en el 40,1%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha disminuido con respecto al ejercicio 2016.

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2016	112,3%	72,14%	54.243,00	89.725,87
2017	115,4%	72,40%	52.900,42	85.289,91

#### • Evolución de los Gastos Corrientes

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2017 y que se cifraron en 178.732 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 134.078 miles de euros del ejercicio 2016, lo que arroja una variación interanual del 33,3%. De este importe un total de 112.323 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 731 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 727 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2016 y por encima de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2016 se situó en 679 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo II “Compra de Bienes y Servicios” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2017 en 53.103 miles de euros frente a los 49.994 miles de euros de 2016.

En sentido contrario evolucionaron el resto de los Capítulos. Así, el que mayor decremento presenta respecto al año 2016 es el capítulo I de “Remuneraciones de Personal” con un importe de 981 miles de euros, siguiendo las Transferencias Corrientes y los Gastos Financieros con decrementos cifrados en 603 y 446 miles de euros respectivamente.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios del 2016, a excepción de los gastos por Compra de Bienes y Servicios y las Transferencias Corrientes, que se situaron en 346 y 108 euros por habitante frente a los 276 y 106 euros de media en el 2016 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios Canarios en 2016, a excepción de los gastos por Compra de Bienes y Servicios y los Gastos Financieros, que se situaron por encima en 8,5 y 2,9 puntos porcentuales respectivamente de la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2016 frente a las del ejercicio de 2017. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2017 superaron en 43.575 miles de euros a las del ejercicio 2016, situándose el nivel de realización en el 69,1%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2017 del 37,2%, frente al 17% del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 20,2 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 45.617 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 31.467 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 17,6%, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (7,5%) y por encima de la media de municipios Canarios, que en el 2016 se situó en el 8,4%.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio el importe pendiente de reembolsar ascendía a 20.000 miles de euros. En el ejercicio 2017, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar el ejercicio 2017 a 38.729 miles de euros, frente a los 73.671 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2016. Este decremento de la deuda fue debido a las amortizaciones previstas para el ejercicio 2017 así como la cancelación anticipada de préstamos por 25.297 miles de euros. Habría que señalar que en 2017 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a L/P.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2017 en el 23,5% frente al 10,1% del ejercicio 2016, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter capitalino con población superior a 50 mil habitantes en el ejercicio 2016 fue del 7,9%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 144.196 miles de euros, disminuyendo respecto al año anterior.

En segundo término el exceso de financiación afectada se cuantifica en 3.403 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 23.687 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 117.106 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 161.027 miles de euros, importe superior en 4.442 miles euros a los del ejercicio anterior.
- Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 62.347 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2016, en el que se cuantificó en 24.481 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 41.990 miles de euros frente a los 53.704 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 28,6% en 2017 frente al 39,8% del ejercicio 2016.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2017, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución negativa en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2016, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo al Ahorro Neto por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su disminución respecto al año anterior lo que se traduce en un decremento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El principal retroceso se produce en el Ahorro Neto que decrece en 8,6 puntos porcentuales respecto al 2016, a lo que hay que añadir la generación de deudas de carácter extrapresupuestario en el capítulos II principalmente, y que afecta negativamente al mencionado ratio.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -0,6 %, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 26,5 % y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 28,6 % y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

**COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2018 A SANEAMIENTO.**

**El destino expresado anteriormente es el correspondiente a la parte del Fondo 2018 no contenida en el apartado 3b) de la disposición adicional trigésimo séptima de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018. El destino de la parte del Fondo 2018 contenida en el apartado 3b) de la citada disposición adicional es el determinado en el mismo, cuya aplicación se ha establecido mediante Decreto 49/2018, de 23 de abril, notificado al ayuntamiento.**



Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017 cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2018 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2017, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del presente apartado 2.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 87,4%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.
- Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 115,4%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,40%, equivalente al 78% de la media.

**SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.**

**Notas:**

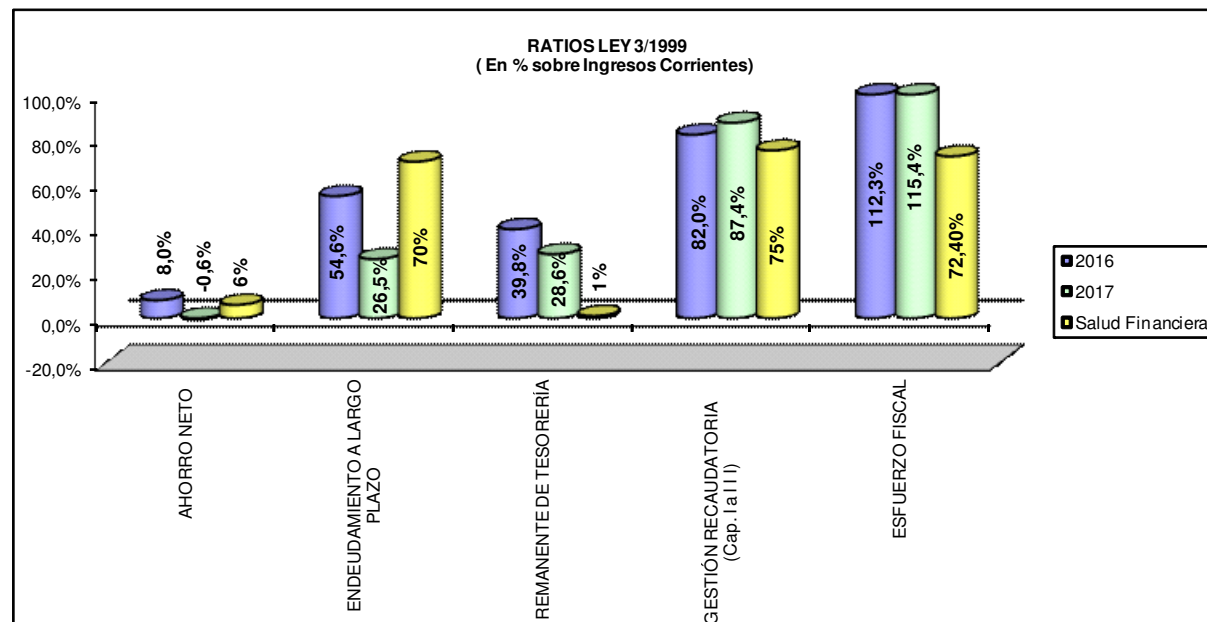
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2017 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2017 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2017, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2017 han sido los siguientes (miles de euros):  
R1 (DRN) = 758.180,36      DP (1) = 1.410.152,36      EFM = 92,83%      78%EFM = 72,40%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):  
DP (ayto)= 85.289,91      DRN (ayto)= 52.900,42      EF (Ayto)= 115,36%

**CUADRO 1**  
**RATIOS LEY 3 / 1999**  
**INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO**  
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2016	LIQUIDACIÓN 2017	SALUD FINANCIERA	DIF. 2017-2016	DIF. RATIOS - 2017
AHORRO NETO	8,0%	-0,6%	>6%	-8,6%	6,6%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	54,6%	26,5%	<70%	-28,2%	43,5%
REMANENTE DE TESORERÍA	39,8%	28,6%	>1%	-11,1%	-27,6%

**CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN**

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2016	LIQUIDACIÓN 2017	SALUD FINANCIERA	DIF. 2017-2016	DIF. RATIOS - 2017
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	82,0%	87,4%	>75%	5,3%	-12,4%
ESFUERZO FISCAL	112,3%	115,4%	>72,40%	3,1%	-43,0%

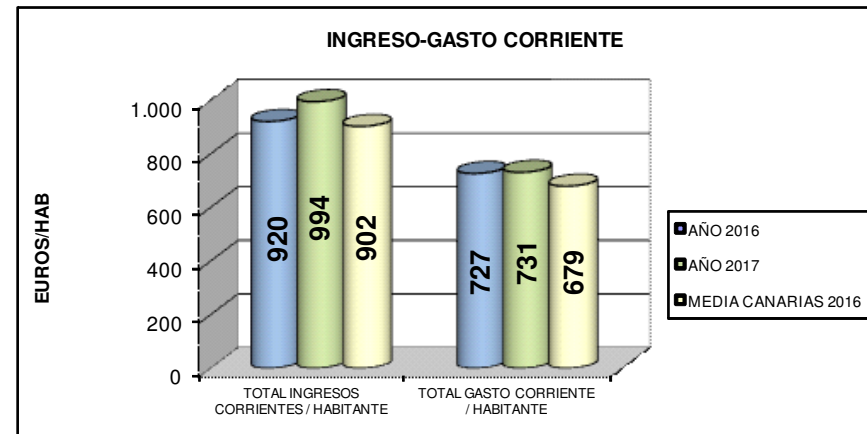


### CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2017
	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2016	2017	2016	
NIVEL CARGA FINANCIERA	10,1%	23,5%	7,9%	15,6%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	22,1%	27,2%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	12,0%	3,6%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	920	994	902	92
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	727	731	679	52
ÍNDICE DE INVERSIÓN	7,5%	17,6%	8,4%	9,2%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	34,9%	35,4%	40,1%	-4,7%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	543	633	481	152

(\*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes

\* Población utilizada en 2017 hace referencia al reparto del FCFM



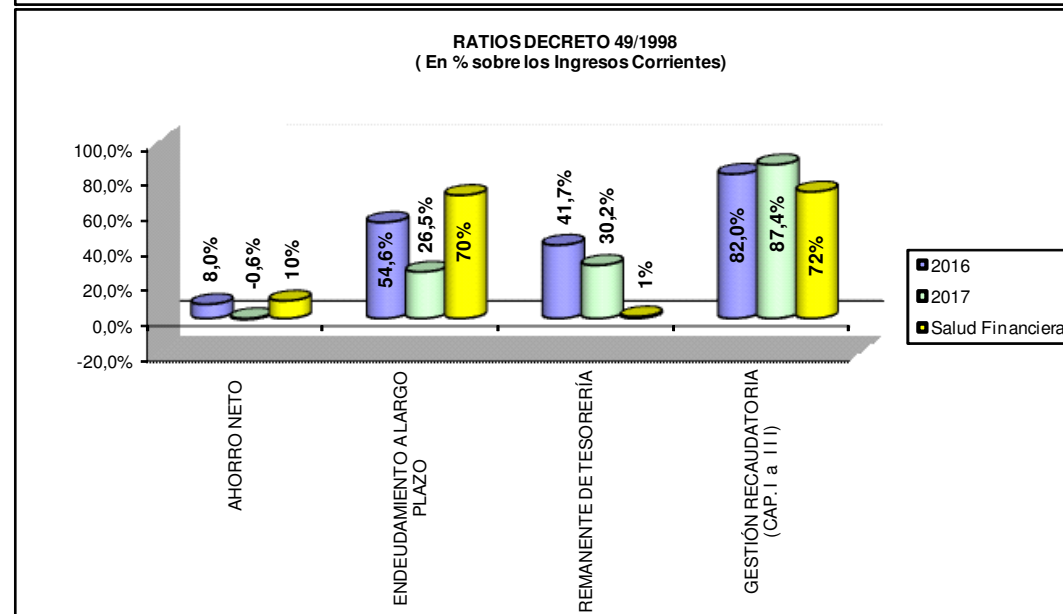
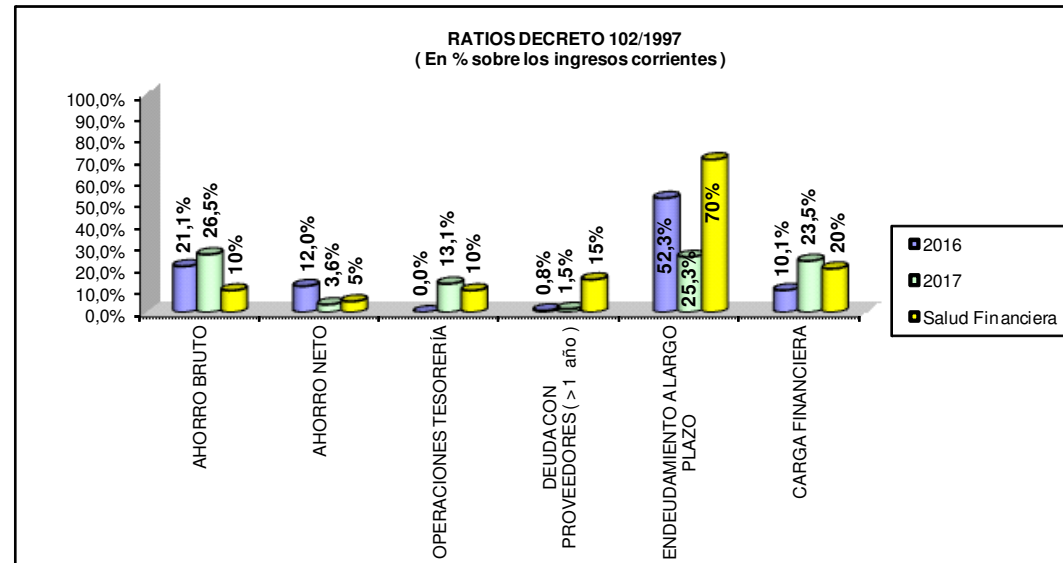
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

**CUADRO 2**  
**RATIOS DECRETO 102 / 1997**  
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2016	LIQUIDACIÓN 2017	SALUD FINANCIERA	DIF. 2017-2016
AHORRO BRUTO	21,1%	26,5%	>10%/15%	5,4%
AHORRO NETO	12,0%	3,6%	> 5%	-8,4%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	13,1%	<10%	13,1%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año )	0,8%	1,5%	<15%	0,7%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	52,3%	25,3%	<70%	-26,9%
CARGA FINANCIERA	10,1%	23,5%	<20%	13,4%

**CUADRO 3**  
**RATIOS DECRETO 49 / 1998**  
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2016	LIQUIDACIÓN 2017	SALUD FINANCIERA	DIF. 2017-2016
AHORRO NETO	8,0%	-0,6%	>10%	-8,6%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	54,6%	26,5%	<70%	-28,2%
REMANENTE DE TESORERÍA	41,7%	30,2%	>1%	-11,5%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	82,0%	87,4%	>72%	5,3%



**CUADRO 4**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 17/16	PREV. 2017	DESV. 17/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. OFN 2017- 2016
	2016	2017				2016	2017	2016	2017	31/12/2016	31/12/2017	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	143.160.456	146.962.189	2,7%			8.225.801	4.001.970	5,7%	2,7%	134.934.656	142.960.219	3.801.733
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	60.073.119	58.080.451	-3,3%	65.337.445	-11,1%	46.139.503	48.077.468	76,8%	82,8%	13.933.616	10.002.984	-1.992.667
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	24.449.426	28.168.134	15,2%	25.463.975	10,6%	24.413.215	28.166.564	99,9%	100,0%	36.212	1.569	3.718.707
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.871.977	25.137.804	49,0%	19.009.500	32,2%	12.638.038	21.081.601	74,9%	83,9%	4.233.939	4.056.203	8.265.828
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.569.126	40.469.103	4,9%	43.805.500	-7,6%	38.548.618	40.344.705	99,9%	99,7%	20.508	124.398	1.899.977
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	973.549	929.435	-4,5%	591.964	57,0%	138.912	415.289	14,3%	44,7%	834.637	514.146	-44.114
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.357.904	21.060.294	28,7%	3.890.287	441,4%	16.357.904	21.060.294	100,0%	100,0%	0	0	4.702.390
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)</b>	<b>101.394.522</b>	<b>111.386.390</b>	<b>9,9%</b>	<b>109.810.920</b>	<b>1,4%</b>	<b>83.190.756</b>	<b>97.325.633</b>	<b>82,0%</b>	<b>87,4%</b>	<b>18.203.766</b>	<b>14.060.756</b>	<b>9.991.868</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)</b>	<b>140.937.197</b>	<b>152.784.928</b>	<b>8,4%</b>	<b>154.208.384</b>	<b>-0,9%</b>	<b>121.878.285</b>	<b>138.085.627</b>	<b>86,5%</b>	<b>90,4%</b>	<b>19.058.912</b>	<b>14.699.301</b>	<b>11.847.731</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)</b>	<b>157.295.102</b>	<b>173.845.222</b>	<b>10,5%</b>	<b>158.098.671</b>	<b>10,0%</b>	<b>138.236.190</b>	<b>159.145.921</b>	<b>87,9%</b>	<b>91,5%</b>	<b>19.058.912</b>	<b>14.699.301</b>	<b>16.550.120</b>
<b>TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP. (0/IX)</b>	<b>300.455.558</b>	<b>320.807.411</b>	<b>6,8%</b>	<b>158.098.671</b>	<b>102,9%</b>	<b>146.461.991</b>	<b>163.147.891</b>	<b>48,7%</b>	<b>50,9%</b>	<b>153.993.567</b>	<b>157.659.520</b>	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 17/16	PREV. 2017	DESV. 17/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. OFN 2017- 2016
	2016	2017				2016	2017	2016	2017	31/12/2016	31/12/2017	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	30.405.383	20.947.657	-31,1%			29.249.572	18.591.871	96,2%	88,8%	1.155.810	2.355.785	-9.457.726
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	42.647.001	41.666.314	-2,3%	44.508.450	-6,4%	42.069.590	41.157.316	98,6%	98,8%	577.411	508.998	-980.687
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	49.994.335	53.103.157	6,2%	56.997.841	-6,8%	44.286.995	44.824.017	88,6%	84,4%	5.707.340	8.279.140	3.108.821
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.469.267	1.023.475	-30,3%	1.639.623	-37,6%	1.468.976	978.802	100,0%	95,6%	291	44.674	-445.792
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.132.736	16.529.670	-3,5%	19.534.700	-15,4%	8.685.452	9.278.378	50,7%	56,1%	8.447.284	7.251.293	-603.067
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				3.869.645								
VI.- INVERSIONES REALES	2.308.856	7.587.857	228,6%	10.542.221	-28,0%	1.707.326	6.148.392	73,9%	81,0%	601.530	1.439.465	5.279.001
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.732.915	23.879.281	208,8%	6.580.111	262,9%	3.213.126	4.807.369	41,6%	20,1%	4.519.790	19.071.913	16.146.366
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	12.792.392	34.942.263	173,1%	12.883.973	171,2%	12.792.392	34.942.263	100,0%	100,0%	0	0	22.149.871
IX.I Refinanciación y otros												
IX.II Operaciones a largo plazo	12.792.392	34.942.263	173,1%	12.883.973	171,2%	12.792.392	34.942.263	100,0%	100,0%	0	0	22.149.871
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)</b>	<b>111.243.340</b>	<b>112.322.616</b>	<b>1,0%</b>	<b>122.680.614</b>	<b>-8,4%</b>	<b>96.511.013</b>	<b>96.238.511</b>	<b>86,8%</b>	<b>85,7%</b>	<b>14.732.327</b>	<b>16.084.105</b>	<b>1.079.276</b>
<b>GASTOS ORDINARIOS CAP. (I/IV)+ IX.II</b>	<b>124.035.732</b>	<b>147.264.879</b>	<b>18,7%</b>	<b>135.564.587</b>	<b>8,6%</b>	<b>109.303.405</b>	<b>131.180.774</b>	<b>88,1%</b>	<b>89,1%</b>	<b>14.732.327</b>	<b>16.084.105</b>	<b>23.229.147</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)</b>	<b>134.077.504</b>	<b>178.732.017</b>	<b>33,3%</b>	<b>156.556.564</b>	<b>14,2%</b>	<b>114.223.857</b>	<b>142.136.535</b>	<b>85,2%</b>	<b>79,5%</b>	<b>19.853.646</b>	<b>36.595.482</b>	<b>44.654.514</b>
<b>TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0/IX)</b>	<b>164.482.886</b>	<b>199.679.674</b>	<b>21,4%</b>	<b>156.556.564</b>	<b>27,5%</b>	<b>143.473.430</b>	<b>160.728.406</b>	<b>87,2%</b>	<b>80,5%</b>	<b>21.009.457</b>	<b>38.951.268</b>	
<b>SUPERÁVIT CORRIENTE</b>	<b>16.901.465</b>	<b>5.520.049</b>	<b>-67,3%</b>	<b>18.643.797</b>	<b>-70,4%</b>	<b>12.574.880</b>	<b>6.904.853</b>					
<b>SUPERÁVIT EJERCICIO</b>	<b>23.217.598</b>	<b>-4.886.795</b>	<b>-121,0%</b>	<b>1.542.106</b>	<b>-416,9%</b>	<b>24.012.333</b>	<b>17.009.386</b>					
CRED. GASTADOS FIN. CON FEM. DE TESORERÍA GTCOS. GRALES.	10.682.111	34.086.466										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	329.457	7.436.343										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	7.371.269	1.379.222										
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>26.857.897</b>	<b>35.256.792</b>										

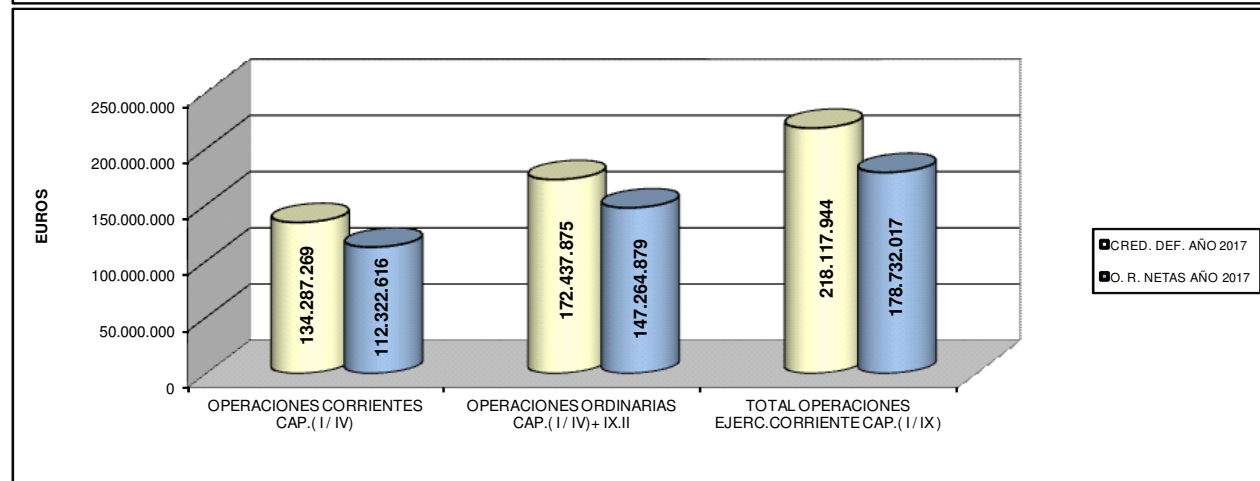
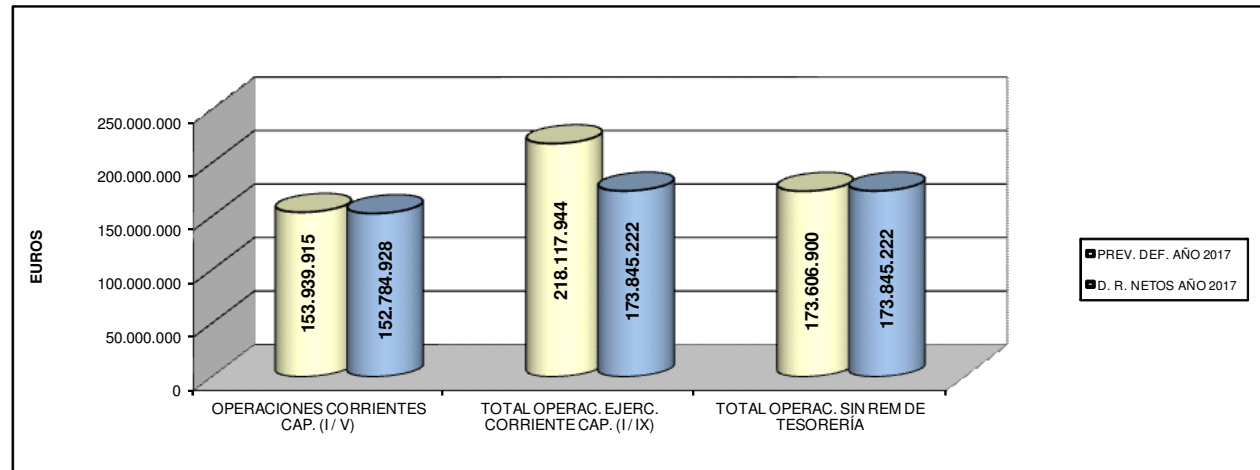
**CUADRO 5**  
**NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**(Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2017		% EJECUCIÓN	% SOBRETOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	65.337.445	58.080.451	88,9%	33,4%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	25.463.975	28.168.134	110,6%	16,2%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.313.526	25.137.804	130,2%	14,5%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.233.004	40.469.103	93,6%	23,3%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	591.964	929.435	157,0%	0,5%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES		0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.666.985	21.060.294	107,1%	12,1%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	44.511.044	0	0,0%	0,0%
OTROS		0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	44.511.044			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		0	0,0%	0,0%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)</b>	<b>110.114.946</b>	<b>111.386.390</b>	<b>101,2%</b>	<b>64,1%</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)</b>	<b>153.939.915</b>	<b>152.784.928</b>	<b>99,2%</b>	<b>87,9%</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)</b>	<b>218.117.944</b>	<b>173.845.222</b>	<b>79,7%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA</b>	<b>173.606.900</b>	<b>173.845.222</b>	<b>100,1%</b>	<b>100,0%</b>

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2017		% EJECUCIÓN	% SOBRETOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	45.881.500	41.666.314	90,8%	23,3%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	66.114.921	53.103.157	80,3%	29,7%
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.639.623	1.023.475	62,4%	0,6%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.651.225	16.529.670	80,0%	9,2%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	63.363			
VI.- INVERSIONES REALES	18.727.070	7.587.857	40,5%	4,2%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.889.636	23.879.281	88,8%	13,4%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	38.150.606	34.942.263	91,6%	19,6%
X.I Refinanciación y otros		0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	38.150.606	34.942.263	91,6%	19,6%
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)</b>	<b>134.287.269</b>	<b>112.322.616</b>	<b>83,6%</b>	<b>62,8%</b>
<b>OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II</b>	<b>172.437.875</b>	<b>147.264.879</b>	<b>85,4%</b>	<b>82,4%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)</b>	<b>218.117.944</b>	<b>178.732.017</b>	<b>81,9%</b>	<b>100,0%</b>
<b>SUPERÁVIT CORRIENTE</b>	<b>-18.497.960</b>	<b>5.520.049</b>	<b>-29,8%</b>	
<b>SUPERÁVIT EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>-4.886.795</b>		





**CUADRO 6**  
**MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)**

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2016	2017	2017-2016	17/16	2017	17/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/V)	140.937.197	152.784.928	11.847.731	8,4%	154.208.384	-0,9%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	6.059.655	6.396.288	336.633	5,6%	12.329.743	-48,1%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II , IV)	109.774.073	111.299.140	1.525.067	1,4%	121.040.991	-8,0%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	124.035.732	147.264.879	23.229.147	18,7%	135.564.587	8,6%
4.- AHORRO BRUTO =( 1- 1.1- 2- 5)	23.634.202	34.066.024	10.431.823	44,1%	31.527.770	8,1%
5.- GASTOS FINANCIEROS	1.469.267	1.023.475	-445.792	-30,3%	1.639.623	-37,6%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	12.792.392	34.942.263	22.149.871	173,1%		
7.- AHORRO NETO =( 4- 6)	10.841.810	-876.239	-11.718.049	-108,1%	31.527.770	-102,8%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	20.000.000	20.000.000	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA ( 5 + 6 )	14.261.659	35.965.738	21.704.079	152,2%	1.639.623	2093,5%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO ( 31/ XI )	21.009.457	38.951.268	17.941.811	85,4%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES ( CRIT. DECRETO 102/1997)	1.155.810	2.355.785	1.199.975	103,8%		
12.- DEUDA FINANCIERA ( 31/ XII)	73.670.971	38.728.708	-34.942.263	-47,4%	60.782.462	-36,3%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	6.638.737	5.790.872	-847.865	-12,8%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P ( 31/XII )	31.644.749	62.808.520	31.163.772	98,5%	60.782.462	3,3%
15.- REMANENTE DE TESORERIA ( 31/XII )	36.198.019	23.687.097	-12.510.923	-34,6%	53.468.156	-55,7%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XII)	56.232.633	44.214.382	-12.018.251	-21,4%	53.404.929	-17,2%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XI)	53.703.717	41.990.130	-11.713.587	-21,8%	53.468.156	-21,5%

(\*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 7  
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	2016		2017		Nº HABITANTES (*)		2016		2017		DIF DERECHOS 2017-2016	VARIACION % 2017-2016
	153.111		153.655				DCHOS. LIQUIDADOS		EUROS / HABTE			
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017		
<b>I.-IMPUESTOS DIRECTOS</b>	60.073.119	58.080.451	392	378	42,6%	38,0%	76,8%	82,8%	46.139.503	48.077.468	-1.992.667	-3,3%
<b>II.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	24.449.426	28.168.134	160	183	17,3%	18,4%	99,9%	100,0%	24.413.215	28.166.564	3.718.707	15,2%
<b>I + II - TOTAL IMPUESTOS</b>	<b>84.522.545</b>	<b>86.248.585</b>	<b>552</b>	<b>561</b>	<b>60,0%</b>	<b>56,5%</b>	<b>83,5%</b>	<b>88,4%</b>	<b>70.552.718</b>	<b>76.244.032</b>	<b>1.726.040</b>	<b>2,0%</b>
IBI de Naturaleza Rústica	77.336	115.286	1	1	0,1%	0,1%	66,0%	63,0%	51.034	72.633	37.950	49,1%
IBI de Naturaleza Urbana	33.723.718	35.603.157	220	232	23,9%	23,3%	79,3%	82,6%	26.755.275	29.424.357	1.879.439	5,6%
IBI de Características Especiales	1.053.517	1.075.008	7	7	0,7%	0,7%	100,0%	100,0%	1.053.517	1.075.008	21.492	2,0%
S/Vehículos Tracción Mecánica	6.849.381	6.795.447	45	44	4,9%	4,4%	75,9%	75,8%	5.195.987	5.150.389	-53.934	-0,8%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	8.223.480	4.635.233	54	30	5,8%	3,0%	50,9%	74,7%	4.186.809	3.462.238	-3.588.247	-43,6%
S/Actividades Económicas	7.862.280	7.681.397	51	50	5,6%	5,0%	84,1%	87,5%	6.613.473	6.717.920	-180.882	-2,3%
Otros Impuestos Directos	2.283.408	2.174.923	15	14	1,6%	1,4%	100,0%	100,0%	2.283.408	2.174.923	-108.485	-4,8%
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	339.931	826.179	2	5	0,2%	0,5%	89,3%	99,8%	303.720	824.609	486.247	143,0%
Régimen Económico y Fiscal	22.632.006	25.859.840	148	168	16,1%	16,9%	100,0%	100,0%	22.632.006	25.859.840	3.227.834	14,3%
Otros Impuestos Indirectos	1.477.489	1.482.115	10	10	1,0%	1,0%	100,0%	100,0%	1.477.489	1.482.115	4.626	0,3%
<b>III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>16.871.977</b>	<b>25.137.804</b>	<b>110</b>	<b>164</b>	<b>12,0%</b>	<b>16,5%</b>	<b>74,9%</b>	<b>83,9%</b>	<b>12.638.038</b>	<b>21.081.601</b>	<b>8.265.828</b>	<b>49,0%</b>
Tasas Prest. S. P. Básicos ( Art. 30 )	10.964.236	11.381.026	72	74	7,8%	7,4%	73,2%	72,9%	8.025.646	8.299.837	416.790	3,8%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	10.759.185	11.168.243	70	73	7,6%	7,3%	72,7%	72,4%	7.822.472	8.090.976	409.058	3,8%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Resto art 30	205.051	212.783	1	1	0,1%	0,1%	99,1%	98,2%	203.174	208.861	7.732	3,8%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social ( Art. 31 )	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local ( Art. 32 )	145.446	122.582	1	1	0,1%	0,1%	100,0%	99,9%	145.383	122.413	-22.864	-15,7%
Licencias Urbanísticas			0	0	0,0%	0,0%					0	
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación			0	0	0,0%	0,0%					0	
Resto art. 32	145.446	122.582	1	1	0,1%	0,1%	100,0%	99,9%	145.383	122.413	-22.864	-15,7%
Tasas util. y aprov. Dominio Público ( Art. 33 )	2.473.918	3.007.762	16	20	1,8%	2,0%	87,5%	82,1%	2.165.753	2.470.844	533.845	21,6%
Precios Públicos ( Art. 34 )	0	1.390	0	0	0,0%	0,0%		100,0%	0	1.390	1.390	
Contribuciones Especiales ( Art. 35 )	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Otros Ingresos ( Art. 39 )	3.171.202	2.807.075	21	18	2,3%	1,8%	72,0%	84,4%	2.282.181	2.369.148	-364.128	-11,5%
Resto Capitulo III	117.175	7.817.969	1	51	0,1%	5,1%	16,3%	100,0%	19.076	7.817.969	7.700.794	6572,0%
<b>IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>38.569.126</b>	<b>40.469.103</b>	<b>252</b>	<b>263</b>	<b>27,4%</b>	<b>26,5%</b>	<b>99,9%</b>	<b>99,7%</b>	<b>38.548.618</b>	<b>40.344.705</b>	<b>1.899.977</b>	<b>4,9%</b>
Art. 42. Participación Ingresos Estado	29.132.054	29.747.150	190	194	20,7%	19,5%	100,0%	100,0%	29.132.054	29.747.150	615.095	2,1%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	222.199	414.609	1	3	0,2%	0,3%	100,0%	100,0%	222.199	414.609	192.411	86,6%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	6.059.655	6.396.288	40	42	4,3%	4,2%	100,0%	100,0%	6.059.655	6.396.288	336.633	5,6%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	2.361.233	2.562.420	15	17	1,7%	1,7%	100,0%	96,4%	2.361.233	2.469.928	201.187	8,5%
Art. 46. De Entidades Locales ( R.E.F)	367.751	635.898	2	4	0,3%	0,4%	100,0%	100,0%	367.751	635.898	268.147	72,9%
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	308.100	88.045	2	1	0,2%	0,1%	100,0%	100,0%	308.100	88.045	-220.055	-71,4%
Otras Transferencias ( Resto Cap. IV )	118.134	624.694	1	4	0,1%	0,4%	82,6%	94,9%	97.626	592.787	506.560	428,8%
<b>V.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>973.549</b>	<b>929.435</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,6%</b>	<b>14,3%</b>	<b>44,7%</b>	<b>138.912</b>	<b>415.289</b>	<b>-44.114</b>	<b>-4,5%</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS ( I + II + III )</b>	<b>101.394.522</b>	<b>111.386.390</b>	<b>662</b>	<b>725</b>	<b>71,9%</b>	<b>72,9%</b>	<b>82,0%</b>	<b>87,4%</b>	<b>83.190.756</b>	<b>97.325.633</b>	<b>9.991.868</b>	<b>9,9%</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES ( I a V )</b>	<b>140.937.197</b>	<b>152.784.928</b>	<b>920</b>	<b>994</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>86,5%</b>	<b>90,4%</b>	<b>121.878.285</b>	<b>138.085.627</b>	<b>11.847.731</b>	<b>8,4%</b>
<b>TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.</b>	<b>140.937.197</b>	<b>152.784.928</b>	<b>920</b>	<b>994</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>86,5%</b>	<b>90,4%</b>	<b>121.878.285</b>	<b>138.085.627</b>	<b>11.847.731</b>	<b>8,4%</b>

\* Población utilizada en 2017 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 8  
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2017-2016)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2017-2016)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2017 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYUNTOS 2017 (GRADO REALIZACIÓN)
			AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA						
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	2016	2017	2016	2017	2016				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	42.647.001	41.666.314	287	279	271	98,6%	98,8%	99,0%	-980.687	-2,3%	-16	0,2%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	49.994.335	53.103.157	276	327	346	88,6%	84,4%	75,9%	3.108.821	6,2%	70	-8,5%
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.469.267	1.023.475	11	10	7	100,0%	95,6%	92,8%	-445.792	-30,3%	-4	-2,9%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.132.736	16.529.670	106	112	108	50,7%	56,1%	75,9%	-603.067	-3,5%	2	19,8%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>111.243.340</b>	<b>112.322.616</b>	<b>679</b>	<b>727</b>	<b>731</b>	<b>88,1%</b>	<b>89,1%</b>	<b>85,6%</b>	<b>1.079.276</b>	<b>1,0%</b>	<b>52</b>	<b>-3,4%</b>

(\*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes

**CUADRO 9  
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. 2017-2016	VAR (%) OBL. REC. (2017-2016)
	2016	2017	2016	2017	2016	2017		
VI. INVERSIONES REALES (A)	2.308.856	7.587.857	73,9%	81,0%	1,7%	4,2%	5.279.001	228,6%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	7.732.915	23.879.281	41,6%	20,1%	5,8%	13,4%	16.146.366	208,8%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0			0,0%	0,0%	0	
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	12.792.392	34.942.263	100,0%	100,0%	9,5%	19,6%	22.149.871	173,1%
<b>TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)</b>	<b>10.041.771</b>	<b>31.467.138</b>	<b>49,0%</b>	<b>34,8%</b>	<b>7,5%</b>	<b>17,6%</b>	<b>21.425.367</b>	<b>213,4%</b>
<b>TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)</b>	<b>12.792.392</b>	<b>34.942.263</b>	<b>100,0%</b>	<b>113,8%</b>	<b>9,5%</b>	<b>19,6%</b>	<b>22.149.871</b>	<b>173,1%</b>
<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)</b>	<b>22.834.163</b>	<b>66.409.402</b>	<b>77,6%</b>	<b>69,1%</b>	<b>17,0%</b>	<b>37,2%</b>	<b>43.575.238</b>	<b>190,8%</b>

**CUADRO 10**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2016 (EUROS)	2017 (EUROS)	VARIACIÓN 2017-2016
BANCO SANTANDER, S.A.	17.500.000	15.000.000	-2.500.000
CAIXABANK, S.A.	12.809.075	0	-12.809.075
CAIXABANK, S.A.	43.361.897	23.728.708	-19.633.189
<b>TOTAL DEUDA VIVA A L/P</b>	<b>73.670.971</b>	<b>38.728.708</b>	<b>-34.942.263</b>

**CUADRO 11**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2016 (EUROS)	2017 (EUROS)	VARIACIÓN 2017-2016
CAIXABANK, S.A.		20.000.000	20.000.000
<b>TOTAL DEUDA VIVA A C/P</b>	<b>0</b>	<b>20.000.000</b>	<b>20.000.000</b>

**CUADRO 12**  
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	
2016	2016	2017
7,9%	10,1%	23,5%

(\*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes

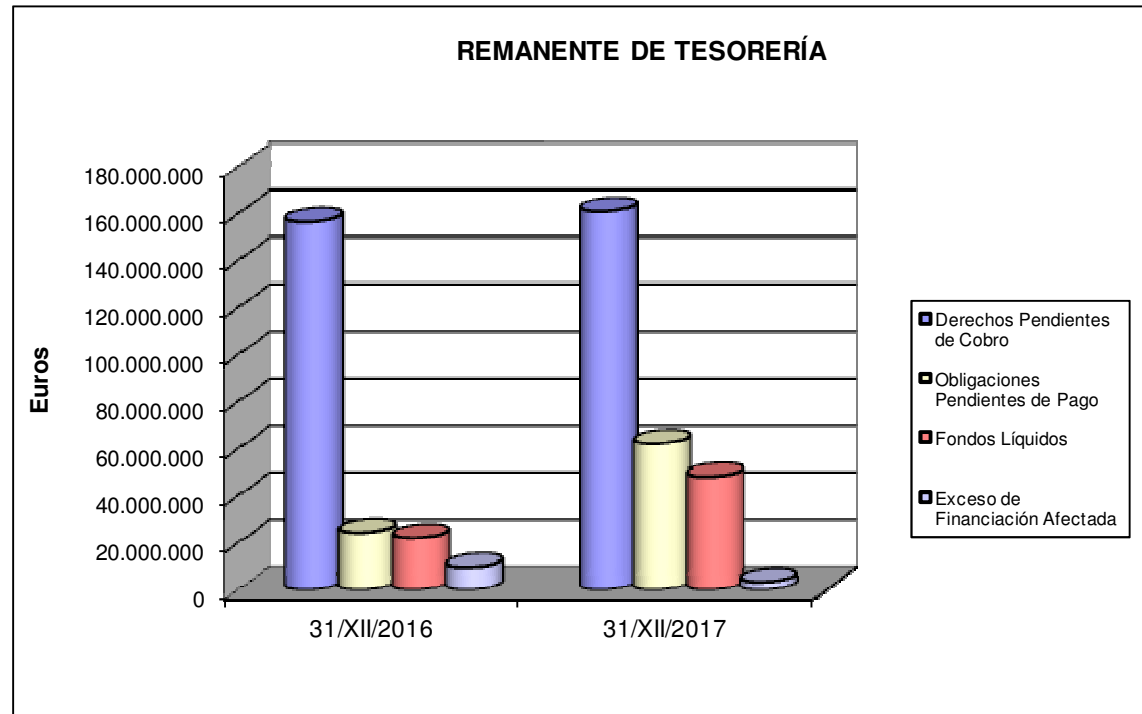
**CUADRO 13  
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2016			31/XII/2017			DIF REM OFICIAL 2017- 2016	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (* )	LEY 3/1999 ( ** )	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (* )	LEY 3/1999 ( ** )		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>22.169.771</b>	<b>22.169.771</b>	<b>22.169.771</b>	<b>48.205.865</b>	<b>48.205.865</b>	<b>48.205.865</b>	<b>26.036.094</b>	<b>117,4%</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>156.585.710</b>	<b>156.585.710</b>	<b>156.585.710</b>	<b>161.027.267</b>	<b>161.027.267</b>	<b>161.027.267</b>	<b>4.441.558</b>	<b>2,8%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	19.058.912	19.058.912	19.058.912	14.699.301	14.699.301	14.699.301	-4.359.611	-22,9%
- (+) del Presupuesto cerrados	134.934.655	134.934.655	134.934.655	142.960.219	142.960.219	142.960.219	8.025.564	5,9%
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.592.143	2.592.143	2.592.143	3.367.748	3.367.748	3.367.748	775.605	29,9%
<b>3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>24.480.736</b>	<b>24.480.736</b>	<b>24.480.736</b>	<b>62.346.949</b>	<b>62.346.949</b>	<b>62.346.949</b>	<b>37.866.212</b>	<b>154,7%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	19.853.646	19.853.646	19.853.646	36.595.482	36.595.482	36.595.482	16.741.836	84,3%
- (+) del Presupuesto cerrados	1.155.810	1.155.810	1.155.810	2.355.785	2.355.785	2.355.785	1.199.975	103,8%
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.471.280	3.471.280	3.471.280	23.395.681	3.395.681	3.395.681	19.924.401	574,0%
→ Operaciones de Tesorería		0	0		20.000.000	20.000.000	0	
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>1.777.668</b>	<b>1.777.668</b>	<b>1.777.668</b>	<b>-2.689.691</b>	<b>-2.689.691</b>	<b>-2.689.691</b>	<b>-4.467.358</b>	<b>-251,3%</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	716.592	716.592	716.592	5.631.528	5.631.528	5.631.528	4.914.936	685,9%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.494.260	2.494.260	2.494.260	2.941.838	2.941.838	2.941.838	447.578	17,9%
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>156.052.412</b>	<b>156.052.412</b>	<b>156.052.412</b>	<b>144.196.493</b>	<b>144.196.493</b>	<b>144.196.493</b>	<b>-11.855.919</b>	<b>-7,6%</b>
II. Saldos de dudoso cobro	110.196.119	90.161.506	92.690.421	117.105.987	96.578.701	98.802.953	6.909.867	6,3%
III. Exceso de financiación afectada	9.658.273	9.658.273	9.658.273	3.403.410	3.403.410	3.403.410	-6.254.863	-64,8%
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>36.198.019</b>	<b>56.232.633</b>	<b>53.703.717</b>	<b>23.687.097</b>	<b>44.214.382</b>	<b>41.990.130</b>	<b>-12.510.923</b>	<b>-34,6%</b>
<b>Deuda a Corto Plazo</b>	<b>31.644.749</b>	<b>31.644.749</b>	<b>31.644.749</b>	<b>62.808.520</b>	<b>62.808.520</b>	<b>62.808.520</b>		

(\* ) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(\*\* ) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(\*\*\*) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



## 2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2017

---

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2017**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2017, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna mejoró la previsión de generación del ahorro bruto previendo evolucionando en sentido contrario respecto al ahorro neto. Así, el ahorro bruto se situó en 40.462 miles de euros, frente a una previsión de 31.528 miles de euros y el ahorro neto se situó en 5.520 miles de euros, por debajo de las previsiones en 13.124 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2016 para el 2017 era de 18.644 miles de euros.



La obtención de estos resultados se debe a un decremento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 1.423 miles de euros frente a un mayor decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 10.358 miles de euros, un 8,4% por debajo de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas se desviaron en más 22.058 miles de euros, como consecuencia de la cancelación anticipada de préstamos.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2017, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha disminuido en 6,4 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 6,8 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 15,4 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de - 8 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en -9.742 miles de euros, alejándose de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2016 para 2017.

- **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna a realizar en el ejercicio de 2017 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 17.122 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2017, ascendieron a 31.467 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 45.617 miles de euros, habiéndose realizado modificaciones de créditos durante el ejercicio por 28.494 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2016 para 2017 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2016 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2017 a inversión.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 15 de marzo de 2018 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2017 se destinó a inversión.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de **aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero**, la Disposición Adicional Trigésimo Séptima de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2016, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2017, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2016, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2017 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésimo Séptima de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2016, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2017, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 12.261 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 18.909 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 9.250 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 9.658 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 4.002 miles de euros, 8.259 miles de euros menos de lo estimado.
- Las existencias han aumentado en 26.036 miles de euros, respecto al 31 de diciembre de 2016.
- Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 18.592 miles de euros, 9.342 miles de euros más de los previsto.
- Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 17.009 miles de euros, 15.467 por encima de lo previsto.
- Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 19.924 miles de euros, mientras que los deudores por operaciones no presupuestarias lo hicieron en 776 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 563/2015 de fecha 15 de julio de 2015, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2016-2018 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el **período medio de pago** y los **planes de tesorería**. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el **período medio de pago (PMP)** como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria el siguiente resultado:

“En el Anexo 1( del informe de valuación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera) se refleja, para cada entidad sujeta a presupuesto limitativo, a saber, Ayuntamiento y Organismos Autónomos, el saldo de operaciones no financieras ( por diferencia entre los capítulo 1 a 7 de los derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas), así como los ajustes que resulten de aplicación, para concluir que resulta a nivel de consolidación un superávit presupuestario por importe de 22.969.889,62 euros. La capacidad de financiación que aporta MUVISA es de 19.994.304,34 euros, por lo que en el ámbito de la consolidación resulta una **capacidad de financiación de 42.964.193,96 euros.**”

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del 4,5%, se sitúa en el -0,6%, empeorando las previsiones en 5 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuye en 16,4 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 26,5%, mientras que la previsión lo estimaba en un 42,8%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 28,6%, empeorando las previsiones en 7,5 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2017	PREV. 2017	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	41.666.314	44.508.450	-2.842.136	-6,4%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	53.103.157	56.997.841	-3.894.684	-6,8%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.529.670	19.534.700	-3.005.030	-15,4%
<b>GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</b>	<b>111.299.140</b>	<b>121.040.991</b>	<b>-9.741.850</b>	<b>-8,0%</b>

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2017	PREV. 2017	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES ( I/ V)	152.784.928	154.208.384	-1.423.456	-0,9%
2.- GASTOS CORRIENTES ( I/ IV)	112.322.616	122.680.614	-10.357.998	-8,4%
<b>3.- AHORRO BRUTO ( 1 - 2 )</b>	<b>40.462.312</b>	<b>31.527.770</b>	<b>8.934.542</b>	<b>28,3%</b>
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	34.942.263	12.883.973	22.058.290	171,2%
<b>5.- AHORRO NETO ( 3 - 4 )</b>	<b>5.520.049</b>	<b>18.643.797</b>	<b>-13.123.748</b>	<b>-70,4%</b>

### GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS

#### CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2017	PREVIS. 2017	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	( Euros )	( Euros )	( Euros )	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	5.105.776	-5.105.776	-100,0%		
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	4.001.970	12.260.629	-8.258.659	-67,4%		X
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	19.924.401		19.924.401			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	17.009.386	1.542.106	15.467.280	1003,0%	X	
OTRAS VARIACIONES	4.915.391		4.915.391			
<b>TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>	<b>45.851.148</b>	<b>18.908.511</b>	<b>26.942.637</b>	<b>142,5%</b>		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	26.036.094		26.036.094			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	18.591.871	9.250.238	9.341.633	101,0%	X	
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	775.605		775.605			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		9.658.273	-9.658.273	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES	447.578		447.578			
<b>TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS</b>	<b>45.851.148</b>	<b>18.908.511</b>	<b>26.942.637</b>	<b>142,5%</b>		

#### EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2016	LIQUIDACIÓN 2017	PREVI. PLAN 2017	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
<b><u>RATIOS DECRETO 49 / 1998</u></b>						
AHORRO NETO	8,0%	-0,6%	4,5%	-5,0%		X
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	54,6%	26,5%	42,8%	-16,4%	X	
REMANENTE TESORERÍA	41,7%	30,2%	37,6%	-7,4%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	82,0%	87,4%		87,4%		
<b><u>RATIOS LEY 3 / 1999</u></b>						
AHORRO NETO	8,0%	-0,6%	4,5%	-5,0%		X
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	54,6%	26,5%	42,8%	-16,4%	X	
REMANENTE DE TESORERÍA	39,8%	28,6%	36,1%	-7,5%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	82,0%	87,4%		87,4%		



### **3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2018-2021**

---

Como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión.

Se trata, sin duda, de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad, en beneficio de las propias entidades auditadas ofreciéndoles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

#### **3.1. INTRODUCCION**

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2017 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido. Dicho criterio se adopta, teniendo en cuenta en primer lugar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y concretamente su artículo 15 sobre “el establecimiento de *los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas*” y en segundo lugar ante la inexistencia de reales decretos que establezcan los regímenes a aplicar a las revisiones de valores monetarios o memorias económicas específicas. Por tanto se hará referencia para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero al término “crecimiento ajustado previsto”.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se ajustarán también a los porcentajes aplicados como crecimientos del gasto, si bien se podrá atender a su evolución tendencial y modificaciones aprobadas.

## 3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2018 / 2021 persigue los siguientes objetivos:

- Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.
- Mejorar el servicio de recogida de basuras a los efectos de cumplir el objetivo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera referida al coste de los servicios.

### 3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

#### A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2018 actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, así como el previsible crecimiento ajustado atendiendo a los criterios ya mencionados en el punto 3.1.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Los ingresos en concepto de *Participación en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas* se cifran en 2.116 miles de euros. En el escenario económico se plantea un incremento para el trienio 2019 – 2021 igual al crecimiento ajustado previsto pudiéndose alcanzar al final del mismo unos recursos de 2.296 miles de euros.

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2018 es del 0,53%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 38.000 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 6,7% respecto a los derechos reconocidos del 2017.

Para las previsiones del escenario económico de 2018 se ha tenido en cuenta el informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto ( tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, y en el que se establece los coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para 2018). Para el resto del periodo se plantea un incremento a razón del crecimiento ajustado previsto para los ejercicios 2019-2021, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 41.242 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 7.000 miles de euros, lo que supone un incremento del 3% respecto a los derechos reconocido del año 2017. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,61% a excepción de los turismos que aplica un incremento del 1,74%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2019-2021 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2018 ajustada a la variación del número medio de contribuyentes y manteniendo / modificando el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto, pudiendo alcanzar en 2021 los 7.597 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2018 se cuantifica en 9.000 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2017 de 1.319 miles de euros, cifra que aumenta en 2.282 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. Para los ejercicios 2019 a 2021 se ha tenido en cuenta un incremento a razón del crecimiento ajustado previsto, lo que supondría en 2021 el importe de 9.768 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2018 la previsión realizada por el Ayuntamiento, que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos en 2017 de 415 miles de euros y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el resto del periodo analizado 2019 – 2021 se prevé que crezca a razón del crecimiento ajustado previsto.

#### -Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 3,75% , sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2018 en 636 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos del año 2017 de 190 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2018 el mismo importe previsto por el Ayuntamiento, argumento sostenido por ser el que dispone de los datos sobre la evolución urbanística que experimenta el municipio.

Para el periodo 2019 – 2021 y sobre la previsión realizada en el año 2018, se plantea un aumento basado en el crecimiento ajustado previsto y que lo sitúa en 691 miles de euros en 2021.

Los *ingresos en concepto de compensación por desaparición del IGTE, Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas e Impuesto sobre productos intermedios* se cifran en 1.553 miles de euros. En el escenario económico se plantea un incremento para el trienio 2019 – 2021 igual al crecimiento ajustado previsto pudiéndose alcanzar al final del mismo unos recursos de 1.685 miles de euros.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2018 es de 26.226 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2017. En el escenario económico se plantea para el 2018 un ajuste al alza hasta situarlo en el 10% de incremento respecto a los derechos reconocidos de 2017. Dicho incremento se sitúa por debajo de los 13,1% de incremento que realiza el Gobierno de Canarias para 2018.

En el escenario económico, para los ejercicios 2019 a 2021, se diseñan incrementos iguales al crecimiento ajustado previsto pudiendo situarse al final de dicho periodo en 30.873 miles de euros.

#### -Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos respetado dentro del escenario, destacan:

- Tasa por Servicio de Recogida de Basura que se sitúa en 11.600 miles de euros y representará el 3,9% de incremento respecto a los derechos reconocidos del año anterior. Señalar sobre este servicio que según la información remitida por la Corporación el servicio presenta un déficit de financiación, por lo que se deberían tomar las medidas necesarias como revisión de padrones fiscales, actualización de tarifas, etc. para alcanzar el equilibrio presupuestario del mencionado servicio.
- Tasas del artículo 33 con una previsión de 3.255 miles de euros representando el 8,2 % de incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2016.
- Otros ingresos del artículo 39 con una previsión de 3.326 miles de euros y que supone el 18,5% respecto a los derechos reconocidos del año anterior.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 1.056 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose durante el periodo 2019 – 2021 dichos importes en el crecimiento ajustado previsto.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 19.236 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2020 los 20.878 miles de euros.

Las previsiones para 2018 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 112.216 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2021 colocan dichos ingresos en 121.790 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores.

Respecto a las transferencias por parte del Estado para el ejercicio 2018 se plantea un incremento aplicando la previsión del crecimiento ajustado previsto sobre los derechos liquidados en 2017, esto es, 30.461 miles de euros. Para el resto del período 2019-2021, la previsión se realiza aplicando el mismo criterio del crecimiento ajustado previsto, situándose en 2021 en 33.060 miles de euros.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y para el resto de los años, se plantean crecimientos que atienden a la previsión del crecimiento ajustado previsto, pudiendo alcanzar en este último la cifra de 15.635 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias. De tal forma que ese concepto figura en el escenario económico con una previsión para 2018 de 2.994 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2021 los 3.249 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP. 2018-	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV.
	2016	2017	2017	2018	2018	2019	2020	2021	2018-DRN 2017	REC. 2017	2018-DRN 2017	DRN 2017
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO					1,024	1,027	1,028	1,028				
POBLACIÓN	153.111	153.655										
<b>IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES</b>												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	1.206	1.390			1.635	1.670	1.700	1.730				
TIPO DE GRAVAMEN	0,30%	0,30%			0,30%	0,30%	0,30%	0,30%				
RECIBO MEDIO ( Euro / unidad contributiva )	63	71			62	63	63	64				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )	25.447.963	33.091.648			33.885.847	34.800.765	35.775.196	36.776.892				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA ( Euros )	21.101	23.807			20.725	20.839	21.044	21.258				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	25.447.963	33.091.648			33.885.847	34.800.765	35.775.196	36.776.892				
DEUDA TRIBUTARIA	76.344	99.275			101.658	104.402	107.326	110.331				
<b>INGRESOS IBI RÚSTICA</b>	<b>77.336</b>	<b>115.286</b>	<b>72.633</b>	<b>75.000</b>	<b>75.000</b>	<b>77.025</b>	<b>79.182</b>	<b>81.399</b>	<b>-40.286</b>	<b>2.367</b>	<b>-34,9%</b>	<b>-34,9%</b>
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	94.740	95.720			95.667	95.700	95.800	95.900				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA ( Euros )	62.232	61.430			62.939	64.616	66.356	68.143				
RECIBO MEDIO ( Euros / unidad contributiva )	329.829	325.578			333.576	342.465	351.696	361.157				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )	5.895.843.908	5.880.059.453			6.021.180.880	6.183.752.763	6.356.897.841	6.534.890.980				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	5.895.843.908	5.880.059.453			6.021.180.880	6.183.752.763	6.356.897.841	6.534.890.980				
TIPO DE GRAVAMEN	0,53%	0,53%			0,53%	0,53%	0,53%	0,53%				
DEUDA TRIBUTARIA	31.247.973	31.164.315			31.912.259	32.773.890	33.691.559	34.634.922				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES ( Euros )												
<b>INGRESOS IBI URBANA</b>	<b>33.723.718</b>	<b>35.603.157</b>	<b>29.424.357</b>	<b>38.000.000</b>	<b>38.000.000</b>	<b>39.026.000</b>	<b>40.118.728</b>	<b>41.242.052</b>	<b>2.396.843</b>	<b>8.575.643</b>	<b>6,7%</b>	<b>6,7%</b>
<b>INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</b>	<b>1.053.517</b>	<b>1.075.008</b>	<b>1.075.008</b>	<b>1.104.027</b>	<b>1.104.027</b>	<b>1.133.836</b>	<b>1.165.583</b>	<b>1.198.219</b>	<b>29.019</b>	<b>29.019</b>	<b>2,7%</b>	<b>2,7%</b>
<b>1.- INGRESOS IBI ( Euros )</b>	<b>34.854.571</b>	<b>36.793.452</b>	<b>30.571.999</b>	<b>39.179.027</b>	<b>39.179.027</b>	<b>40.236.861</b>	<b>41.363.493</b>	<b>42.521.671</b>	<b>2.385.575</b>	<b>8.607.028</b>	<b>6,5%</b>	<b>6,5%</b>
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS												
COEFICIENTE ÚNICO	93,684	94,062			96,406	96,450	96,500	96,550				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )	1,30	1,61%			1,61%	1,61%	1,61%	1,61%				
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Vehículo )	73,11											
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )	56,24											
COEFICIENTE MUNICIPAL												
<b>2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA</b>	<b>6.849.381</b>	<b>6.795.447</b>	<b>5.150.389</b>	<b>7.000.000</b>	<b>7.000.000</b>	<b>7.189.000</b>	<b>7.390.292</b>	<b>7.597.220</b>	<b>204.553</b>	<b>1.849.611</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	1.453	1.533			1.533	1.580	1.600	1.620				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )	5.411,07	5.010,70			5.870,84	5.850,00	5.938,63	6.029,54				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Contribuyente )												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )												
<b>3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	<b>7.862.280</b>	<b>7.681.397</b>	<b>6.717.920</b>	<b>9.000.000</b>	<b>9.000.000</b>	<b>9.243.000</b>	<b>9.501.804</b>	<b>9.767.855</b>	<b>1.318.603</b>	<b>2.282.080</b>	<b>17,2%</b>	<b>17,2%</b>
<b>4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA</b>	<b>8.223.480</b>	<b>4.635.233</b>	<b>3.462.238</b>	<b>5.050.000</b>	<b>5.050.000</b>	<b>5.186.350</b>	<b>5.331.568</b>	<b>5.480.852</b>	<b>414.767</b>	<b>1.587.762</b>	<b>8,9%</b>	<b>8,9%</b>
<b>5.- OTROS</b>	<b>2.283.408</b>	<b>2.174.923</b>	<b>2.174.923</b>	<b>2.115.588</b>	<b>2.115.588</b>	<b>2.172.709</b>	<b>2.233.544</b>	<b>2.296.084</b>	<b>-59.335</b>	<b>-59.335</b>	<b>-2,7%</b>	<b>-2,7%</b>
<b>TOTAL INGRESOS CAPITULO I = ( 1 / 5 )</b>	<b>60.073.119</b>	<b>58.080.451</b>	<b>48.077.468</b>	<b>62.344.615</b>	<b>62.344.615</b>	<b>64.027.919</b>	<b>65.820.701</b>	<b>67.663.681</b>	<b>4.264.163</b>	<b>14.267.147</b>	<b>7,3%</b>	<b>7,3%</b>



**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2018-DRN 2017	DIF. PRESUP. 2018- REC. 2017	VAR. % PRESUP. 2018-DRN 2017	VAR. % PREV. - DCHOS
	2016	2017	2017		2018	2018	2019	2020				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	339.931	826.179	824.609	636.235	636.235	653.413	671.709	690.516	-189.944	-188.375	-23,0%	-23,0%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	22.632.006	25.859.840	25.859.840	26.226.325	28.445.824	29.213.861	30.031.849	30.872.741	366.485	366.485	1,4%	10,0%
8.- OTROS	1.477.489	1.482.115	1.482.115	1.552.631	1.552.631	1.594.552	1.639.200	1.685.097	70.516	70.516	4,8%	4,8%
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = ( 6 / 8 )</b>	<b>24.449.426</b>	<b>28.168.134</b>	<b>28.166.564</b>	<b>28.415.191</b>	<b>30.634.690</b>	<b>31.461.826</b>	<b>32.342.757</b>	<b>33.248.355</b>	<b>247.057</b>	<b>248.626</b>	<b>0,9%</b>	<b>8,8%</b>
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS		17.172			17.516	17.860	18.160	18.460				
TIPO TARIFA MEDIA ( Euros año / Unidad Contributiva )					662	667	674	682				
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros )						0,72%	1,10%	1,13%				
INCREM. TARIFA MEDIA ( % )												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	10.759.185	11.168.243	8.090.976	11.600.000	11.600.000	11.913.200	12.246.770	12.589.679	431.757	3.509.024	3,9%	3,9%
NUM. M3 FACTURADOS												
PRECIO MEDIO DEL M3												
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros )												
INCREMENTO PRECIO MEDIO ( % )												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12. RESTO ART. 30	205.051	212.783	208.861	495.000	495.000	508.365	522.599	537.232	282.217	286.139	132,6%	132,6%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	145.446	122.582	122.413	546.066	546.066	560.809	576.512	592.654	423.483	423.652	345,5%	345,5%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	2.473.918	3.007.762	2.470.844	3.255.000	3.255.000	3.342.885	3.436.486	3.532.707	247.238	784.156	8,2%	8,2%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	0	1.390	1.390	3.000	3.000	3.081	3.167	3.256	1.610	1.610	115,8%	115,8%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	3.171.202	2.807.075	2.369.148	3.325.800	3.325.800	3.415.597	3.511.233	3.609.548	518.725	956.652	18,5%	18,5%
21.- RESTO CAPÍTULO III	117.175	7.817.969	7.817.969	11.500	11.500	11.811	12.141	12.481	-7.806.469	-7.806.469	-99,9%	-99,9%
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = ( 9 / 21 )</b>	<b>16.871.977</b>	<b>25.137.804</b>	<b>21.081.601</b>	<b>19.236.366</b>	<b>19.236.366</b>	<b>19.755.748</b>	<b>20.308.908</b>	<b>20.877.558</b>	<b>-5.901.439</b>	<b>-1.845.236</b>	<b>-23,5%</b>	<b>-23,5%</b>
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	29.132.054	29.747.150	29.747.150	31.102.830	30.461.081	31.283.530	32.159.469	33.059.934	1.355.680	1.355.680	4,6%	2,4%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	222.199	414.609	414.609	0	0	0	0	0	-414.609	-414.609	-100,0%	-100,0%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	6.059.655	6.396.288	6.396.288	10.806.403	14.405.849	14.794.807	15.209.062	15.634.915	4.410.116	4.410.116	68,9%	125,2%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.361.233	2.562.420	2.469.928	1.756.651	1.756.651	1.804.080	1.854.594	1.906.523	-805.769	-713.278	-31,4%	-31,4%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO ( R. E. F )	367.751	635.898	635.898	811.123	699.488	718.374	738.488	759.166	175.226	175.226	27,6%	10,0%
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	308.100	88.045	88.045	0	0	0	0	0	-88.045	-88.045	-100,0%	-100,0%
28.- OTROS	118.134	624.694	592.787	537.460	537.460	551.971	567.427	583.315	-87.234	-55.327	-14,0%	-14,0%
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV ( 22 / 28 )</b>	<b>38.569.126</b>	<b>40.469.103</b>	<b>40.344.705</b>	<b>45.014.467</b>	<b>47.860.528</b>	<b>49.152.763</b>	<b>50.529.040</b>	<b>51.943.853</b>	<b>4.545.364</b>	<b>4.669.763</b>	<b>11,2%</b>	<b>18,3%</b>

## B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad con las restricciones que se señalan

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2018 se cuantifican en 45.338 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2017 en 3.672 miles de euros, 8,8 puntos porcentuales de aumento..

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente citadas, la proyección para 2018 se mantiene en la misma previsión que la realizada por la Corporación, al suponer un incremento del 1,86% respecto a las previsiones iniciales de este capítulo de gastos en 2017, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el actual proyecto de presupuestos Generales del Estado para 2018 art.18. Dos “En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.” La diferencia entre el 1,75% y el 1,86% se justifica por la Corporación para dar cobertura presupuestaria a puestos de trabajo que figurando en la R.P.T. no contaban con dotación presupuestaria. Para el bienio 2019-2020 se traslada también la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2,25% para 2019 y del 2% para el 2020. Para el ejercicio 2021, al quedarse fuera del acuerdo, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 48.231 miles de euros, cifra que representaría un 28,9% del total del presupuesto para el ejercicio 2021. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2018, se cuantifican en 60.661 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2017 en 14,2 puntos porcentuales. Otro dato a tener en cuenta, es que al igual que los gastos del capítulo I, intervienen directamente en la cuantificación del Ahorro Neto. Desde estas consideraciones se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2018, al considerar en el escenario la asunción en 2018 de la deuda extrapresupuestaria generada en 2017 por 4.241 miles de euros más el crecimiento ajustado previsto para el ejercicio.

El escenario económico previsto para el resto del periodo pasa por un crecimiento ajustado para los ejercicios 2019-2021, criterio que viene justificado para mantener durante el cuatrienio analizado el equilibrio presupuestario entre los gastos e ingresos de naturaleza corriente, manteniéndose en el límite de gasto no financiero, así como para mejorar o no empeorar el ratio del Ahorro Neto, pudiéndose alcanzar la cifra de 65.836 miles de euros en el 2021, representando un 39,5% respecto al presupuesto total para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2018, se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2017. Para este ejercicio se prevé un gasto de 22.794 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 37,9 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2017. Esta previsión al alza, varía la tendencia de este tipo gastos, que en el 2017 supusieron el 3,6% de decremento respecto a las obligaciones reconocidas en el 2016 y atendiendo también a la incidencia que tiene en la obtención del ratio de ahorro neto.

Desde estas consideraciones se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2018, al considerar en el escenario la asunción en 2018 de la deuda extrapresupuestaria generada en 2017 por 672 miles de euros más el crecimiento ajustado previsto para el ejercicio, así como al aumento de las aportaciones del Ayuntamiento a sus tres organismos autónomos.

En la hipótesis de gastos realizada, la evolución al alza de este capítulo se basa en el crecimiento ajustado previsto para los ejercicios 2019-2021, en cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social. Respecto a estos últimos, las proyecciones realizadas se sitúan muy por encima del criterio del crecimiento ajustado previsto atendiendo a las consideraciones expuestas y que pone de manifiesto la Corporación. Así, el importe global previsto asciende a 23.126 miles de euros, importe que representaría un 13,9% del previsible presupuesto de gastos del 2021.

**HIPÓTESIS DE GASTOS**

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP. 2018-	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV. -
	2016	2017	2017	2018	2018	2019	2020	2021	2018-ORN 2017	PAGOS 2017	2018-ORN 2017	PAGOS
<b>CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL</b>	42.647.001	41.666.314	41.157.316	45.338.395	45.338.395	46.358.509	47.285.679	48.231.393	3.672.081	4.181.079	8,8%	8,8%
Emergencia Social				2.648.614	2.728.072	2.809.914	2.894.212	2.961.038	2.648.614	2.648.614		
Otras transferencias				20.145.246	20.145.246	20.145.246	20.145.246	20.145.246	20.145.246	20.145.246		
<b>CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES ( Euros )</b>	17.132.736	16.529.670	9.278.376	22.793.860	22.873.318	22.955.160	23.039.458	23.126.284	6.264.190	13.515.483	37,9%	38,4%
<b>CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES ( Euros )</b>	2.308.856	7.587.857	6.148.392	14.422.186	14.422.186	11.000.000	11.500.000	12.000.000	6.834.329	8.273.794	90,1%	90,1%
<b>CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL ( Euros )</b>	7.732.915	23.879.281	4.807.369	5.335.671	5.335.671	5.479.734	5.633.166	5.790.895	-18.543.611	528.302	-77,7%	-77,7%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2018 de 7.963 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2018.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2018. Así, los intereses y las amortizaciones previstas responden en su cuantificación a las previsiones de vencimientos anuales de la deuda viva según el tipo de interés vigente de los préstamos concertados. Según esto, los intereses se cuantifican en la hipótesis de gastos en 1.436 miles de euros y las amortizaciones en 6.527 miles de euros. La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 8.694 miles de euros cantidad que representa un 5,2% del total del previsible presupuesto de 2021.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2018 en el 5%, evolucionando al alza en el 2019 y descendiendo en el bienio 2020-2021 para situarse en este último año en el 5% de los mencionados ingresos.

**CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO**

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA ( A 1 / I )			20.000.000	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			20.000.000	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA		20.000.000				
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA		0				
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII		20.000.000	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

**CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO**

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO ( A 1 / I )	86.458.827	73.666.435	38.724.172	32.197.598	24.147.065	16.096.532
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	12.792.392	34.942.263	6.526.574	8.050.533	8.050.533	8.050.533
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	933.665	620.005	384.000	311.450	274.890	243.125
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	13.726.057	35.562.268	6.910.574	8.361.983	8.325.423	8.293.658
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	535.602	403.470	1.052.117	400.000	400.000	400.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO ( NUEVOS PRESTAMOS )			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P ( 31 / XII )			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR ( A 31 / XII )						
23.- TOTAL AMORTIZACIONES = ( 10+14+20 )	12.792.392	34.942.263	6.526.574	8.050.533	8.050.533	8.050.533
24.- TOTAL INTERESES = ( 7+11+15+17+21 )	1.469.267	1.023.475	1.436.117	711.450	674.890	643.125
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = ( 23+24 )	14.261.659	35.965.738	7.962.691	8.761.983	8.725.423	8.693.658
<b>26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P ( A 31 / XII )</b>	<b>73.666.435</b>	<b>38.724.172</b>	<b>32.197.598</b>	<b>24.147.065</b>	<b>16.096.532</b>	<b>8.045.999</b>

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	5,0%	5,5%	5,3%	5,2%
---	------	------	------	------

INGRESOS CORRIENTES	160.786.035	165.098.256	169.701.407	174.433.446
CARGA FINANCIERA	7.962.691	8.761.983	8.725.423	8.693.658
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	5,0%	5,3%	5,1%	5,0%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2018 para el periodo 2018-2021.

### 3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Las previsiones que se realizan se derivan de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y se han realizado en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, manteniendo como salvedad lo señalado en el párrafo anterior, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2018 /2021 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2018 ascienden a 19.758 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital, y el Ahorro Neto previsto. Para el periodo 2019 – 2021 se plantea un nivel de inversión de 51.404 miles de euros, cuya fuente de financiación será la Transferencia de Capital y con el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.



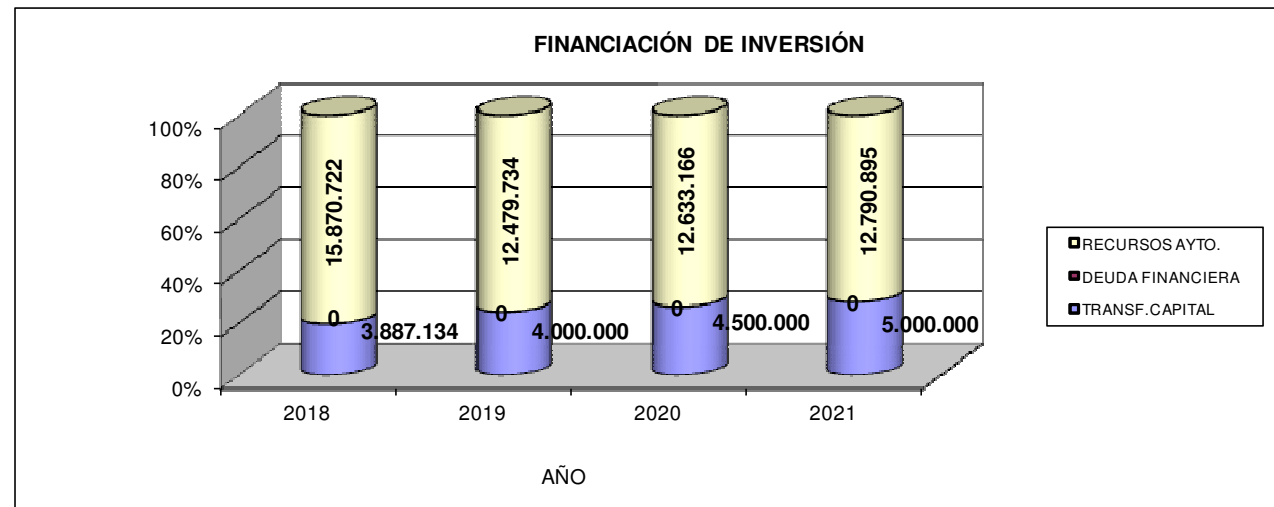
Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

### PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES ( EUROS ) ( * )	COBERTURA FINANCIERA ( Euros )				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS ( ** )	DEUDA FINANCIERA
2018	19.757.857	3.887.134		15.870.722		
2019	16.479.734	4.000.000		12.479.734		
2020	17.133.166	4.500.000		12.633.166		
2021	17.790.895	5.000.000		12.790.895		
<b>TOTAL</b>	71.161.652	17.387.134	0	53.774.518	0	0

( \* ) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

( \*\* ) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

### 3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2018 a 2021.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2018 se cobrarán 1.603 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2017, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2017. Para el resto del periodo 2019-2021 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa, operaciones de tesorería y deudas de carácter extrapresupuestario, si se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2018-2021. Además resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2017 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 41.990 miles de euros. Durante el 2018 lograría obtener un remanente cifrado en 43.875 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2021 los 76.567 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

**CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2018**

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1  
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS  
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA  
**TOTAL**

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA  
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA  
OPERACIONES DE TESORERÍA  
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS  
**TOTAL**

EXCEDENTE DE TESORERÍA

**ORIGEN INGRESOS**

2018	2019	2020	2021
48.205.865	2.229.664		
1.602.740	1.559.096	1.516.639	1.475.339
4.986.101	9.150.228	10.880.684	12.661.023
<b>54.794.707</b>	<b>12.938.988</b>	<b>12.397.323</b>	<b>14.136.362</b>

**APLICACIÓN FONDOS**

2018	2019	2020	2021
5.790.872			
3.403.410			
20.000.000			
23.370.761	12.900.000	2.680.507	
<b>52.565.043</b>	<b>12.900.000</b>	<b>2.680.507</b>	<b>0</b>
<b>2.229.664</b>	<b>38.988</b>	<b>9.716.816</b>	<b>14.136.362</b>

**SALDOS PENDIENTES A 31/12**

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2018
EXISTENCIAS EN CAJA	48.205.865
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	157.659.520
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	98.802.953
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	<b>58.856.567</b>
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	3.367.748
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	5.631.528
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>104.798.651</b>
OPERACIONES DE TESORERÍA	20.000.000
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	38.951.268
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	3.395.681
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	3.403.410
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	2.941.838
<b>DEUDA A CORTO PLAZO</b>	<b>62.808.520</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>41.990.130</b>
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	5.790.871,91
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	68.599.392,37

2018	2019	2020	2021
<b>2.229.664</b>	<b>38.988</b>	<b>9.755.804</b>	<b>23.892.166</b>
<b>57.253.826</b>	<b>55.694.731</b>	<b>54.178.091</b>	<b>52.702.752</b>
3.367.748	3.367.748	3.367.748	3.367.748
<b>62.851.238</b>	<b>59.101.466</b>	<b>67.301.643</b>	<b>79.962.666</b>
0	0	0	0
15.580.507	2.680.507	0	0
3.395.681	3.395.681	3.395.681	3.395.681
0	0	0	0
<b>18.976.188</b>	<b>6.076.188</b>	<b>3.395.681</b>	<b>3.395.681</b>
43.875.051	53.025.278	63.905.962	76.566.985
0	0	0	0
18.976.188	6.076.188	3.395.681	3.395.681

### 3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2018 / 2021, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** crecería en el 2018 respecto al obtenido en el 2017 en 7,1 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio se vería cumplido. Esta situación de cumplimiento se mantiene durante todo el periodo analizado.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2018 en un 22% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2019-2021 evolucionaría desde un 16,1% a un 5,1% del 2021.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel medio respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2018 el 28,6%, evolucionando al alza durante el periodo analizado, alcanzando por tanto porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna no tendrá problemas para cumplir con los ratios de salud financiera señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2018-2021, obteniendo valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo.

**CUADRO DE RATIOS ( DECRETO 102/1997 )**

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2016	2017	2018	2018	2019	2020	2021	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	16,77%	22,30%	16,37%	18,96%	19,85%	20,42%	20,98%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	7,69%	-0,57%	12,18%	14,90%	14,98%	15,68%	16,37%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES ( a 31 / XII )	52,27%	25,35%	20,68%	20,03%	14,63%	9,49%	4,61%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	13,09%	12,84%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	0,82%	1,54%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	10,12%	23,54%	5,11%	4,95%	5,31%	5,14%	4,98%	<20

**OTROS INDICADORES**

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	22,45%	41,11%	33,52%	20,03%	14,63%	9,49%	4,61%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	25,68%	15,50%	28,18%	27,29%	32,12%	37,66%	43,89%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	30,26%	27,27%	29,12%	28,20%	28,08%	27,86%	27,65%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	38,34%	37,10%	34,81%	34,79%	35,03%	35,02%	34,99%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	4,95%	3,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

**CUADRO DE RATIOS ( DECRETO 49/1998 )**

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2016	2017	2018	2018	2019	2020	2021	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES ( * )	8,04%	-0,60%	5,63%	6,52%	6,61%	7,38%	8,13%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	82,05%	87,38%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / XII )	54,62%	26,46%	22,22%	22,00%	16,07%	10,42%	5,07%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	41,69%	30,20%	29,49%	29,19%	34,52%	40,62%	47,50%	> 1%

( \* ) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

**CUADRO DE RATIOS ( LEY 3/ 1999 )**

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2018 - LIQ 2017
	2016	2017	2018	2018	2019	2020	2021		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES ( * )	8,04%	-0,6%	5,6%	6,5%	6,6%	7,4%	8,1%	>6%	7,1%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / XII )	54,62%	26,5%	22,2%	22,0%	16,1%	10,4%	5,1%	<70%	-4,5%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	39,79%	28,6%	29,5%	28,6%	33,4%	39,2%	45,7%	>1%	-0,1%

( \* ) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

## 4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

---

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO  
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2018- DCHOS. 2017	VARIAC. (%) PRESUP. 2018- DCHOS. 2017	PESO (%) SOBRE TOTAL 2018	PESO (%) SOBRE TOTAL 2021
	2016	2017	2016	2017		2018	2018	2019	2020				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	143.160.456	146.962.189	8.225.801	4.001.970									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	60.073.119	58.080.451	46.139.503	48.077.468	62.344.615	62.344.615	64.027.919	65.820.701	67.663.681	7,3%	7,3%	37,9%	37,7%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	24.449.426	28.168.134	24.413.215	28.166.564	28.415.191	30.634.690	31.461.826	32.342.757	33.248.355	8,8%	0,9%	18,6%	18,5%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.871.977	25.137.804	12.638.038	21.081.601	19.236.366	19.236.366	19.755.748	20.308.908	20.877.558	-23,5%	-23,5%	11,7%	11,6%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.569.126	40.469.103	38.548.618	40.344.705	45.014.467	47.860.528	49.152.763	50.529.040	51.943.853	18,3%	11,2%	29,1%	28,9%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	973.549	929.435	138.912	415.289	709.836	709.836	700.000	700.000	700.000	-23,6%	-23,6%	0,4%	0,4%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.357.904	21.060.294	16.357.904	21.060.294	3.887.134	3.887.134	4.000.000	4.500.000	5.000.000	-81,5%	-81,5%	2,4%	2,8%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS ( CAP. I / III )</b>	<b>101.394.522</b>	<b>111.386.390</b>	<b>83.190.756</b>	<b>97.325.633</b>	<b>109.996.171</b>	<b>112.215.670</b>	<b>115.245.493</b>	<b>118.472.367</b>	<b>121.789.593</b>	<b>0,7%</b>	<b>-1,2%</b>	<b>68,1%</b>	<b>67,9%</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES ( CAP. I / V )</b>	<b>140.937.197</b>	<b>152.784.928</b>	<b>121.878.285</b>	<b>138.065.627</b>	<b>155.720.475</b>	<b>160.786.035</b>	<b>165.098.256</b>	<b>169.701.407</b>	<b>174.433.446</b>	<b>5,2%</b>	<b>1,9%</b>	<b>97,6%</b>	<b>97,2%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO ( CAP. I / IX )</b>	<b>157.295.102</b>	<b>173.845.222</b>	<b>138.236.190</b>	<b>159.145.921</b>	<b>159.607.610</b>	<b>164.673.169</b>	<b>169.098.256</b>	<b>174.201.407</b>	<b>179.433.446</b>	<b>-5,3%</b>	<b>-8,2%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL GENERAL ( 0 - IX )</b>	<b>300.455.558</b>	<b>320.807.411</b>	<b>146.461.991</b>	<b>163.147.891</b>	<b>159.607.610</b>	<b>164.673.169</b>	<b>169.098.256</b>	<b>174.201.407</b>	<b>179.433.446</b>	<b>-48,7%</b>	<b>-50,2%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2018- OBLIG. 2017	VARIAC. (%) PRESUP. 2018- OBLIG. 2017	PESO (%) SOBRE TOTAL 2018	PESO (%) SOBRE TOTAL 2021
	2016	2017	2016	2017		2018	2018	2019	2020				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	30.405.383	20.947.657	29.249.572	18.591.871									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	42.647.001	41.666.314	42.069.590	41.157.316	45.338.395	45.338.395	46.358.509	47.285.679	48.231.393	8,8%	8,8%	28,4%	28,9%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	49.994.335	53.103.157	44.286.995	44.824.017	60.660.553	60.660.553	62.298.388	64.042.743	65.835.939	14,2%	14,2%	38,0%	39,5%
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.469.267	1.023.475	1.468.976	978.802	1.436.117	1.436.117	711.450	674.890	643.125	40,3%	40,3%	0,9%	0,4%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.132.736	16.529.670	8.685.452	9.278.376	22.793.860	22.793.860	22.955.160	23.039.458	23.126.284	38,4%	37,9%	14,3%	13,9%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					3.094.254	3.094.254	3.094.254	3.094.254	3.094.254				
VI.- INVERSIONES REALES	2.308.856	7.587.857	1.707.326	6.148.392	14.422.186	14.422.186	11.000.000	11.500.000	12.000.000	90,1%	90,1%	9,0%	7,2%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.732.915	23.879.281	3.213.126	4.807.369	5.335.671	5.335.671	5.479.734	5.633.166	5.790.895	-77,7%	-77,7%	3,3%	3,5%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	4.807.369	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	12.792.392	34.942.263	12.792.392	34.942.263	6.526.574	6.526.574	8.050.533	8.050.533	8.050.533	-81,3%	-81,3%	4,1%	4,8%
IXI Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IXII Operaciones de Endeudamiento a L/P	12.792.392	34.942.263	12.792.392	34.942.263	6.526.574	6.526.574	8.050.533	8.050.533	8.050.533	-81,3%	-81,3%	4,1%	4,8%
<b>OPERACIONES CORRIENTES ( CAP. I / IV + IX.II )</b>	<b>124.035.732</b>	<b>147.264.879</b>	<b>109.303.405</b>	<b>131.180.774</b>	<b>136.755.499</b>	<b>136.834.957</b>	<b>140.374.040</b>	<b>143.093.303</b>	<b>145.887.274</b>	<b>-7,1%</b>	<b>-7,1%</b>	<b>85,7%</b>	<b>87,5%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO ( CAP. I / IX )</b>	<b>134.077.504</b>	<b>178.732.017</b>	<b>114.223.857</b>	<b>142.136.535</b>	<b>159.607.610</b>	<b>159.687.068</b>	<b>159.948.028</b>	<b>163.320.723</b>	<b>166.772.423</b>	<b>-10,7%</b>	<b>-10,7%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

REMANENTE DE TESORERÍA	36.198.019	23.687.097			43.875.051	43.875.051	53.025.278	63.905.962	76.566.985
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	56.232.633	44.214.382			42.731.555	42.731.555	51.881.783	62.762.467	75.423.490
REMANENTE DE TESORERÍA SEGUN LEY 3/1999	53.703.717	41.990.130			43.875.051	43.875.051	53.025.278	63.905.962	76.566.985
<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS</b>	<b>23.217.598</b>	<b>-4.886.795</b>	<b>24.012.333</b>	<b>17.009.386</b>	<b>0</b>	<b>4.986.101</b>	<b>9.150.228</b>	<b>10.880.684</b>	<b>12.661.023</b>
<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>									
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						164.673.169	169.098.256	174.201.407	179.433.446
TOTAL CAP I A VII GASTOS						150.066.240	148.803.241	152.175.936	155.627.636
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN</b>						<b>14.606.930</b>	<b>20.295.015</b>	<b>22.025.471</b>	<b>23.805.810</b>



**MAGNITUDES PRINCIPALES ( Euros )**

	LIQUID. 2016	LIQUID. 2017	PRESUPUESTO 2018	PREVISIONES			
				2018	2019	2020	2021
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V ) *	140.937.197	152.784.928	155.720.475	160.786.035	165.098.256	169.701.407	174.433.446
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	6.059.655	6.396.288	10.806.403	14.405.849	14.794.807	15.209.062	15.634.915
3.- INGRESOS CORRIENTES ( CAP. I / V ) **	134.877.542	146.388.640	144.914.072	146.380.186	150.303.449	154.492.345	158.798.531
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA ( CAP. I, II, Y III )	83.190.756	97.325.633					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS ( CAP. I + II + IV )	109.774.073	111.299.140	128.792.808	128.872.266	131.612.057	134.367.880	137.193.616
6.- GASTOS FINANCIEROS	1.469.267	1.023.475	1.436.117	1.436.117	711.450	674.890	643.125
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = ( 1 - 5 - 6 )	23.634.202	34.066.024	25.491.551	30.477.652	32.774.749	34.658.637	36.596.705
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	12.792.392	34.942.263	6.526.574	6.526.574	8.050.533	8.050.533	8.050.533
9.- AHORRO NETO = ( 7 - 8 )	10.841.810	-876.239	18.964.976	23.951.078	24.724.216	26.608.104	28.546.172
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA ( A 31 / XII )	0	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA ( 31 / XII )	73.670.971	38.728.708	32.197.598	32.197.598	24.147.065	16.096.532	8.045.999
12.- CARGA FINANCIERA ( 31/ XII )	14.261.659	35.965.738	7.962.691	7.962.691	8.761.983	8.725.423	8.693.658
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	1.155.810	2.355.785	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	6.638.737	5.790.872					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	31.644.749	62.808.520	52.197.598	32.197.598	24.147.065	16.096.532	8.045.999
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	36.198.019	23.687.097	43.875.051	43.875.051	53.025.278	63.905.962	76.566.985
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	56.232.633	44.214.382	42.731.555	42.731.555	51.881.783	62.762.467	75.423.490
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	53.703.717	41.990.130	43.875.051	43.875.051	53.025.278	63.905.962	76.566.985
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		98.802.953					

\* Deducidas Contribuciones Especiales

\*\* Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

## 5. ANEXOS- ORGANISMOS AUTÓNOMOS-SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

---

**CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999**

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 ( EUROS )						
	2012 Y ANT.	2013	2014	2015	2016	2017	
<b>CAPITULO I</b>	<b>67.339.061</b>	<b>7.190.724</b>	<b>6.409.040</b>	<b>6.589.437</b>	<b>9.831.689</b>	<b>10.002.984</b>	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Ingresos Estimados	3.366.953	2.157.217	3.845.424	6.589.437	9.831.689	10.002.984	
<b>CAPITULO I I</b>	<b>785.025</b>	<b>547</b>	<b>53</b>	<b>199</b>	<b>6.736</b>	<b>1.569</b>	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Ingresos Estimados	39.251	164	32	199	6.736	1.569	
<b>CAPITULO I I I</b>	<b>29.876.628</b>	<b>2.285.209</b>	<b>2.099.603</b>	<b>2.115.067</b>	<b>3.441.144</b>	<b>4.056.203</b>	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.775.873	1.915.422	1.649.176	1.580.285	2.478.721	3.618.277	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Contribuciones especiales	766.900	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	3.333.854	369.787	450.428	534.782	962.423	437.927	
Ingresos Estimados	5.389.548	944.414	1.439.933	2.115.067	3.441.144	4.056.203	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / III )</b>	<b>98.000.713</b>	<b>9.476.480</b>	<b>8.508.696</b>	<b>8.704.703</b>	<b>13.279.569</b>	<b>14.060.756</b>	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / III )	8.795.752	3.101.795	5.285.389	8.704.703	13.279.569	14.060.756	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	89.204.961	6.374.685	3.223.307	0	0	0	
<b>CAPITULO I V</b>	<b>1.089.148</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>124.398</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	1.089.148	0	0	0	0	124.398	
<b>CAPITULO V</b>	<b>37.015</b>	<b>4.325</b>	<b>3.291</b>	<b>9.344</b>	<b>3.632</b>	<b>514.146</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	37.015	4.325	3.291	9.344	3.632	514.146	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / V )</b>	<b>99.126.876</b>	<b>9.480.805</b>	<b>8.511.987</b>	<b>8.714.047</b>	<b>13.283.201</b>	<b>14.699.301</b>	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / V )	9.921.915	3.106.120	5.288.680	8.714.047	13.283.201	14.699.301	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	89.204.961	6.374.685	3.223.307	0	0	0	
<b>CAPITULO V I</b>	<b>16.585</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	16.585	0	0	0	0	0	
<b>CAPITULO V I I</b>	<b>2.587.595</b>	<b>1.235.541</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	2.587.595	1.235.541	0	0	0	0	
<b>CAPITULO V I I I</b>	<b>3.582</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	3.582	0	0	0	0	0	
<b>CAPITULO I X</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( VI / IX )</b>	<b>2.607.763</b>	<b>1.235.541</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( VI / IX )	2.607.763	1.235.541	0	0	0	0	
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / IX )</b>	<b>101.734.639</b>	<b>10.716.346</b>	<b>8.511.987</b>	<b>8.714.047</b>	<b>13.283.201</b>	<b>14.699.301</b>	<b>157.659.520</b>
<b>TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	<b>12.529.678</b>	<b>4.341.661</b>	<b>5.288.680</b>	<b>8.714.047</b>	<b>13.283.201</b>	<b>14.699.301</b>	<b>58.856.567</b>
<b>TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	<b>89.204.961</b>	<b>6.374.685</b>	<b>3.223.307</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>98.802.953</b>

**CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998**

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 ( EUROS )						
	2012 Y ANT.	2013	2014	2015	2016	2017	
<b>CAPITULO I</b>	<b>67.339.061</b>	<b>7.190.724</b>	<b>6.409.040</b>	<b>6.589.437</b>	<b>9.831.689</b>	<b>10.002.984</b>	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	3.366.953	3.595.362	4.165.876	6.589.437	9.831.689	10.002.984	
<b>CAPITULO I I</b>	<b>785.025</b>	<b>547</b>	<b>53</b>	<b>199</b>	<b>6.736</b>	<b>1.569</b>	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	39.251	274	34	199	6.736	1.569	
<b>CAPITULO I I I</b>	<b>29.876.628</b>	<b>2.285.209</b>	<b>2.099.603</b>	<b>2.115.067</b>	<b>3.441.144</b>	<b>4.056.203</b>	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.775.873	1.915.422	1.649.176	1.580.285	2.478.721	3.618.277	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Contribuciones especiales	766.900					0	
Otros conceptos	3.333.854	369.787	450.428	534.782	962.423	437.927	
Ingresos Estimados	5.389.548	1.327.498	1.522.392	2.115.067	3.441.144	4.056.203	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / III )</b>	<b>98.000.713</b>	<b>9.476.480</b>	<b>8.508.696</b>	<b>8.704.703</b>	<b>13.279.569</b>	<b>14.060.756</b>	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / III )	8.795.752	4.923.134	5.688.302	8.704.703	13.279.569	14.060.756	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	89.204.961	4.553.346	2.820.394	0	0	0	
<b>CAPITULO I V</b>	<b>1.089.148</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>124.398</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	1.089.148	0	0	0	0	124.398	
<b>CAPITULO V</b>	<b>37.015</b>	<b>4.325</b>	<b>3.291</b>	<b>9.344</b>	<b>3.632</b>	<b>514.146</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	37.015	4.325	3.291	9.344	3.632	514.146	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / V )</b>	<b>99.126.876</b>	<b>9.480.805</b>	<b>8.511.987</b>	<b>8.714.047</b>	<b>13.283.201</b>	<b>14.699.301</b>	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / V )	9.921.915	4.927.459	5.691.593	8.714.047	13.283.201	14.699.301	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	89.204.961	4.553.346	2.820.394	0	0	0	
<b>CAPITULO V I</b>	<b>16.585</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	16.585	0	0	0	0	0	
<b>CAPITULO V I I</b>	<b>2.587.595</b>	<b>1.235.541</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	2.587.595	1.235.541	0	0	0	0	
<b>CAPITULO V I I I</b>	<b>3.582</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	3.582	0	0	0	0	0	
<b>CAPITULO I X</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( VI / IX )</b>	<b>2.607.763</b>	<b>1.235.541</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. ( VI / IX )	2.607.763	1.235.541	0	0	0	0	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / IX )</b>	<b>101.734.639</b>	<b>10.716.346</b>	<b>8.511.987</b>	<b>8.714.047</b>	<b>13.283.201</b>	<b>14.699.301</b>	<b>157.659.520</b>
<b>TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	<b>12.529.678</b>	<b>6.162.999</b>	<b>5.691.593</b>	<b>8.714.047</b>	<b>13.283.201</b>	<b>14.699.301</b>	<b>61.080.819</b>
<b>TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	<b>89.204.961</b>	<b>4.553.346</b>	<b>2.820.394</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>96.578.701</b>

### 5.1.- ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL.

La Gerencia Municipal de Urbanismo presenta un resultado presupuestario sin ajustar positivo cuantificado en 409 miles de euros. Dicho resultado, una vez ajustado con las desviaciones positivas y negativas de financiación dio como resultado un superávit cifrado en 252 miles de euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 4.315 miles de euros, lo que supone un 66,5% del total de derechos reconocidos por la Gerencia.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 11.505 miles de euros, de los cuales 7.267 miles de euros están afectados a gastos con financiación afectada, y calculándose un saldo de dudoso cobro de 5.746 miles de euros, por lo que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se situó en posiciones negativas -1.507 miles de euros.

De las cuentas del Organismo Autónomo de Deportes se desprende un resultado presupuestario sin ajustar negativo cuantificado en -301 miles de euros. Dicho resultado, una vez ajustado con los gastos financiados con el Remanente Líquido de Tesorería procedente del ejercicio 2017 dio como resultado un superávit cifrado en 1.369 miles de euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 5.909 miles de euros, lo que supone un 95,3% del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 1.536 miles de euros, de los cuales 76 miles de euros corresponden al saldo de dudoso cobro, sin que existan ajustes por gastos con financiación afectada, por lo que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se situó en posiciones positivas 1.460 miles de euros.

En cuanto al Organismo Autónomo de Actividades Musicales señalar que presenta un resultado presupuestario sin ajustar negativo cuantificado en -84 miles de euros. Dicho resultado, una vez ajustado con los gastos financiados con el Remanente Líquido de Tesorería procedente del ejercicio 2017 dio como resultado un superávit cifrado en 299 miles de euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 1.895 miles de euros, lo que supone un 88,7% del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 349 miles de euros, de los cuales 7 miles de euros corresponden al saldo de dudoso cobro, sin que existan ajustes por gastos con financiación afectada, por lo que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se situó en posiciones positivas 342 miles de euros.

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
(Euros)

LIQUIDACIÓN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EJERCICIO 2017	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	OOAA DEPORTES	OOAA ACTIVIDADES MUSICALES
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	6.488.903	6.202.798	2.137.322
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	6.079.804	6.504.012	2.221.459
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>409.100</b>	<b>-301.214</b>	<b>-84.137</b>
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	437.804		
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	280.326		
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		1.669.878	383.535
RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES			
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>251.622</b>	<b>1.368.663</b>	<b>299.397</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIA CORRIENTE (APORT. MUNICIPAL)	4.315.212	5.908.831	1.895.172
INGRESOS EXCLUYENDO APORT. MUNICIPAL	2.173.691	293.967	242.151
TOTAL INGRESOS	<b>6.488.903</b>	<b>6.202.798</b>	<b>2.137.322</b>
TOTAL GASTOS	<b>6.079.804</b>	<b>6.504.012</b>	<b>2.221.459</b>
<b>AUTOFINANCIACIÓN</b>	<b>-3.906.113</b>	<b>-6.210.045</b>	<b>-1.979.309</b>
1 Fondos Líquidos en la Tesorería a 31/12/2016	1.801.204	591.323	527.694
2 Deudores Pendientes de Cobro a 31/12/2016	12.489.224	2.180.191	362.683
3 Acreedores Pendientes de Pago a 31/12/2016	2.778.318	872.528	331.527
4 Partidas Pendientes de Aplicación	-6.675	-363.440	-209.956
5 Remanente de Tesorería Total	11.505.434	1.535.546	348.895
6 Saldos de Dudoso Cobro	5.745.821	75.594	7.378
7 Excesos de Financiación Afectada	7.266.820		
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>-1.507.207</b>	<b>1.459.952</b>	<b>341.516</b>
<b>APORTACIÓN MUNICIPAL (%)</b>	<b>66,50%</b>	<b>95,26%</b>	<b>88,67%</b>

## 5.2.- SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Del análisis de las cuentas anuales de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de la Laguna se desprende que el resultado del ejercicio ascendió a 183 miles de euros, lo que supone un incremento en relación al resultado obtenido en 2016 de 175 miles de euros. De su cuenta de pérdidas y ganancias destaca el crecimiento de los beneficios de explotación al situarse en 271 miles de euros, que detrayendo los resultados financieros negativos por 88 miles de euros, se tradujo en un beneficio de la actividad cuantificado en 183 miles de euros.

La evaluación de la salud financiera en cuanto a los ratios de rentabilidad se sitúa por encima de los porcentajes obtenidos en el 2016, situándose por tanto en una tendencia alcista.

En lo relativo al análisis de la estructura financiera, los ratios experimentan un aumento en el de calidad de la deuda de 3,4 puntos porcentuales respecto al 2016, aumento que se cifra en 0,2 en referencia al de dependencia y descendiendo en 0,2 el relativo a la autonomía.

En cuanto a los ratios de Solvencia aumentan los de disponibilidad inmediata y tesorería y disminuyen los de liquidez o solvencia a corto plazo y garantía o solvencia a largo plazo. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 9.109 miles de euros, disminuyendo en 4.830 miles de euros respecto al resultado obtenido en 2016.

**CUADRO 1**  
**SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**  
**BALANCE 2017/2016 ( Euros )**

<b>ACTIVO</b>	<b>2017</b>	<b>%</b>	<b>2016</b>	<b>%</b>	<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2017</b>	<b>%</b>	<b>2016</b>	<b>%</b>
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>7.208.440</b>	<b>19,3%</b>	<b>2.910.867</b>	<b>8,0%</b>	<b>A) Patrimonio Neto</b>	<b>10.532.283</b>	<b>28,2%</b>	<b>10.349.452</b>	<b>28,4%</b>
I. Inmovilizado Intangible	17.952	0,0%	15.096	0,0%	<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>8.900.020</b>	<b>23,8%</b>	<b>8.717.189</b>	<b>23,9%</b>
II. Inmovilizado material	1.215.885	3,3%	1.236.746	3,4%	I. Capital	1.895.554	5,1%	1.895.554	5,2%
III. Inversiones inmobiliarias	5.935.919	15,9%	1.614.239	4,4%	II. Prima de emisión		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%	III. Reservas	6.821.635	18,3%	6.813.482	18,7%
V. Inversiones financieras a largo plazo	38.684	0,1%	44.786	0,1%	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0,0%		0,0%
VI. Activos por impuesto diferido		0,0%		0,0%	V. Resultados de ejercicios anteriores		0,0%		0,0%
VII. Deudores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%	VI. Otras aportaciones de socios		0,0%		0,0%
<b>B) Activo corriente</b>	<b>30.169.701</b>	<b>80,7%</b>	<b>33.539.431</b>	<b>92,0%</b>	VII. Resultado del ejercicio	182.831	0,5%	8.153	0,0%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%	VIII. Dividendo a cuenta (-)		0,0%		0,0%
II. Existencias	23.237.535	62,2%	28.390.533	77,9%	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,0%		0,0%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.397.947	14,4%	5.118.544	14,0%	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	372.215	1,0%	1.023.599	2,8%	<b>A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos</b>	<b>1.632.263</b>	<b>4,4%</b>	<b>1.632.263</b>	<b>4,5%</b>
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,0%		0,0%	<b>B) Pasivo no corriente</b>	<b>5.785.149</b>	<b>15,5%</b>	<b>6.499.956</b>	<b>17,8%</b>
3. Otros Deudores	5.025.731	13,4%	4.094.945	11,2%	I. Provisiones a largo plazo		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%	II. Deudas a largo plazo	5.785.149	15,5%	6.499.955,90	17,8%
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.175	0,0%	1.175	0,0%	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%
VI. Periodificaciones a corto plazo	16.072	0,0%	13.370	0,0%	IV. Pasivos por impuesto diferido		0,0%		0,0%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.516.972	4,1%	15.809	0,0%	V. Periodificaciones a largo plazo		0,0%		0,0%
					VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,0%		0,0%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>37.378.141</b>	<b>100%</b>	<b>36.450.298</b>	<b>100%</b>	<b>C) Pasivo corriente</b>	<b>21.060.709</b>	<b>56,3%</b>	<b>19.600.890</b>	<b>53,8%</b>
					I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%
					II. Provisiones a corto plazo	1.913.238	5,1%	1.951.883	5,4%
					III. Deudas a corto plazo	549.277	1,5%	1.514.381	4,2%
					IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18.405.999	49,2%	15.971.420	43,8%
					1. Proveedores	1.299.418	3,5%	1.836.639	5,0%
					2. Otros acreedores	17.106.581	45,8%	14.134.781	38,8%
					VI. Periodificaciones a corto plazo	192.195	0,5%	163.206	0,4%
					VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,0%		0,0%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>37.378.141</b>	<b>100%</b>	<b>36.450.298</b>	<b>100%</b>					



**CUADRO 2**  
**SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**  
**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2017/2016 ( Euros)**

	2017	2016
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocio	6.963.363	1.934.997
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-1.365.581	5.947.919
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.	-3.786.595	-6.198.991
5. Otros ingresos de explotación.	822.751	569.370
6. Gastos de personal.	-2.332.685	-1.724.086
7. Otros gastos de explotación.	-493.939	-496.904
8. Amortización del inmovilizado.	-101.280	-117.009
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones.	567.029	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		265.311
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados	-2.058	-65.356
<b>I.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>271.005</b>	<b>115.252</b>
14. Ingresos financieros.	97	100
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
b) Otros ingresos financieros	97	100
15. Gastos financieros.	-88.271	-107.198
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
9.- Diferencias negativas de cambio		
<b>II.- RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-88.174</b>	<b>-107.099</b>
<b>III.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)</b>	<b>182.831</b>	<b>8.153</b>
19. Impuestos sobre beneficios		
<b>IV.- RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (III+19)</b>	<b>182.831</b>	<b>8.153</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (IV + 20)</b>	<b>182.831</b>	<b>8.153</b>

**CUADRO 3**  
**SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**  
**EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA 2017/2016**

RATIO	2017	2016
<b>ANÁLISIS DE RENTABILIDAD</b>		
Rentabilidad económica (o del Activo)	0,5%	0,0%
Rentabilidad financiera (o de los fondos propios)	2,1%	0,1%
<b>ANÁLISIS DE ESTRUCTURA FINANCIERA</b>		
Autonomía	28,2%	28,4%
Dependencia	71,8%	71,6%
Calidad de la deuda	78,5%	75,1%
<b>ANÁLISIS DE SOLVENCIA</b>		
Disponibilidad Inmediata	7,2%	0,1%
Tesorería	32,8%	26,2%
Liquidez o solvencia a corto plazo	143,3%	171,1%
Garantía o solvencia a largo plazo	139,2%	139,7%
Fondo de Maniobra	9.108.992	13.938.541

ILMO.SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**  
C/ CONSISTORIO, 1  
38201 - LA LAGUNA. TENERIFE

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, REALIZADA EN BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.**

Visto el expediente tramitado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia relativo a aprobación de la auditoría de gestión reseñada en el epígrafe.

Teniendo en cuenta los siguientes.

**I.- ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, se regula dicho Fondo.
2. La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2018, consigna crédito para el Fondo Canario de Financiación Municipal.
3. En ejecución de la citada Ley 3/1999, de 4 de febrero, mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de 15 de marzo de 2018, se aprueba la documentación necesaria para la realización de las auditorías de gestión, a realizar a 31 de diciembre de 2017, prorrogándose su plazo de presentación mediante Orden de la citada Consejería de 17 de abril de 2018.

Mediante acuerdo de Gobierno de Canarias de 23 de abril de 2018 se aprueba Decreto 49 / 2018 por el que se determina la aplicación de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2018 prevista en el apartado 3b) de la disposición adicional trigésimo séptima de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, notificado al Ayuntamiento.

- 4.- Realizada la citada auditoría, en la misma se manifiesta que por incumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero que se expresa en la auditoría, el destino de la parte del Fondo prevista en la letra a) del apartado 1, del artículo 1 de la Ley, será el saneamiento económico-financiero, aunque también podrá destinarse a la cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2017 y/o a inversión y/o ayudas de emergencia social en los términos expresados en la consideración jurídica segunda de la presente.

**II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERA.** La Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, en su artículo 15 condiciona el abono de la parte no anticipada del Fondo a la realización de las auditorías de gestión que acrediten la situación de cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico financiero y de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, sobre la liquidación del ejercicio inmediato anterior al de la distribución del Fondo.

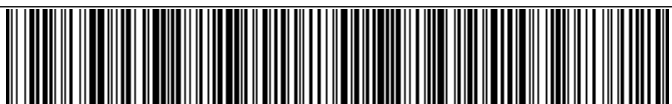
**SEGUNDA.-** El artículo 18 de la citada Ley determina como supuestos de incumplimiento de la misma el no obtener los porcentajes de los indicadores de saneamiento económico-financiero previstos en su artículo 11.

De conformidad con el artículo 19 de la citada Ley, es consecuencia del incumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, que el destino de la parte del Fondo prevista en la letra a) del apartado 1, del artículo 1 de la Ley, sea el saneamiento económico-financiero.

Auditoría I (n i) (c)  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Avda. José Manuel Guimerá, 10  
Edificio Servicios Múltiples II, Planta 1ª  
38071 – Santa Cruz de Tenerife  
Tfnos: 922 47 62 47- 67  
Fax: 922 92 24 40

C/Profesor Agustín Millares Carló, 18  
Edif. Servicios Múltiples II, Planta 4ª, ala Oeste  
35071 Las Palmas de Gran Canaria





**DESTINO DE LA PARTE DEL FONDO 2018 QUE DEPENDE DEL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN** (Fondo no previsto en el apartado 3b) de la disposición adicional trigésimo séptima de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.)

No obstante lo anterior, la disposición adicional trigésimo sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, dispone que sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2018 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2017, salvo que la corporación acredite que tal deuda se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de la citada disposición adicional.

De conformidad con el indicado apartado 2, el crédito máximo para ayudas de emergencia social es del 100 por ciento del destinado a inversión.

Este destino previsto en la citada disposición adicional trigésimo sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, es aplicable en el presente caso.

**DESTINO DE LA PARTE DEL FONDO 2018 QUE NO DEPENDE DEL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN** (Fondo previsto en el apartado 3b) de la disposición adicional trigésimo séptima de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.)

El destino de la parte del Fondo 2018 contenida en el apartado 3b) de la citada disposición adicional es el determinado en el mismo, cuya aplicación se ha establecido mediante Decreto 49 / 2018, de 23 de abril, notificado al ayuntamiento.

**TERCERA.-** Las disposiciones legales de aplicación, en especial el artículo 15 de la citada Ley, atribuye la competencia para la aprobación de la auditoría de gestión a la Consejería competente en materia de régimen local, previa acreditación de haberse tomado en consideración por el pleno de cada ayuntamiento.

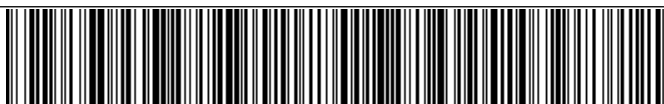
Asimismo, el artículo 19 de la citada Ley atribuye al citado Consejero la resolución sobre los incumplimientos detectados en las auditorías de gestión y sus consecuencias.

**CUARTA.-** El artículo 1 del Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, atribuye dicha competencia a la citada Consejería.

**QUINTA.-** Mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de 30 de diciembre de 2015 se delega en la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia la competencia para aprobar las auditorías de gestión relativas al Fondo Canario de Financiación Municipal, así como dictar resolución conteniendo los incumplimientos detectados y sus consecuencias.

Previo toma en consideración por el Pleno del Ayuntamiento, se propone al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (por delegación, a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia) lo siguiente:

1.- Aprobar la auditoría de gestión del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2017, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.





2.- Declarar la existencia del incumplimiento expresado en el antecedente 4 de la presente y, en consecuencia, proceder en la forma prevista en la consideración jurídica SEGUNDA de la presente en cuanto a destino del Fondo.

Contra la Resolución que se dicte en su momento, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante la Sala de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o bien a criterio del interesado, interponer en dicho plazo el requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**La presente propuesta de resolución, a la que se adjunta la auditoría de gestión del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2017, se notifica a los efectos de lo previsto en el apartado 4 del artículo 19 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, por lo que, de conformidad con el artículo 89 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que se estime oportunos.**

Dado que la auditoría ha de ser tomada en consideración por el Pleno, a los efectos de facilitar a ese Ayuntamiento la tramitación, se remite modelo de certificación que se estima puede utilizarse para **su toma en consideración en el caso de no existir alegaciones**, pues en otro caso deberán cumplimentarse conforme se señala en el párrafo anterior.

Para el libramiento de los créditos correspondientes previstos en el vigente presupuesto, la citada auditoría debe tomarse en consideración por el Pleno, y posteriormente aprobarse por esta Consejería, todo ello en el presente ejercicio.

A tales efectos se señala que la documentación tenida en cuenta para la realización de la auditoría ha sido la remitida por ese Ayuntamiento al amparo de las órdenes de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de 15 de marzo de 2018 y 17 de abril de 2018.

En su realización se ha tenido en cuenta lo dispuesto respecto del Fondo Canario de Financiación Municipal en la disposición adicional trigésimo sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018. Santa Cruz de Tenerife.

**JEFE DE SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS**  
**José Fierro Álvarez**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MARIA FIERRO ALVAREZ - J/SRV.ASUNTOS ECONOMICOS	Fecha: 19/10/2018 - 10:54:14
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Y_rw-1m5B-mH8WAIu9z5FycMp2wdYDkB	 
El presente documento ha sido descargado el 19/10/2018 - 10:58:19	

D/D<sup>a</sup>....., Secretario/a del Ayuntamiento  
de .....

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día ....., adoptó el siguiente acuerdo:

Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2017, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Para que conste y al efecto de unirla a la documentación a que se refiere el artículo 15 de la citada Ley, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, en ....., a ..... de ..... de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.  
El Alcalde Presidente,

GOBIERNO DE CANARIAS  
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

**Tipo de Salida** Externa  
**Ejercicio** 2018

VICECONSEJERÍA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA TF

PRESENTACION
<b>Signatura</b>
<b>Fecha</b> 19/10/2018
<b>Hora</b> 11:42:35

REG. E/S	
<b>Nº General</b>	493222
<b>Nº Registro</b>	CPJI/39938
<b>Fecha</b>	19/10/2018
<b>Hora</b>	11:42:35

Administración origen	
A05018778	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA
O00008986	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA
04.06.30.00	SRV. ASUNTOS ECONÓMICOS TF

Administración destino	
L01380239	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
O00003199	REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Documento	Tamaño	Validez	Huella digital
OFICIO REMISIÓN	216	Kb Copia electrónica auténtica	SHA- 256:e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Anexo	Tamaño	Validez	Huella digital
INFORME AUDITORÍA	667	Kb Copia electrónica auténtica	SHA- 256:e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
MODELO CERTIFICACIÓN	28	Kb Copia simple	SHA- 256:24886407a880752f228be46b617d881d1b19fb418fd9de6a23b88af25034e1ef

GOBIERNO DE CANARIAS  
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

**Tipo de Salida** Externa  
**Ejercicio** 2018

VICECONSEJERÍA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA TF

PRESENTACION
<b>Signatura</b>
<b>Fecha</b> 19/10/2018
<b>Hora</b> 11:42:35

REG. E/S	
<b>Nº General</b>	493222
<b>Nº Registro</b>	CPJI/39938
<b>Fecha</b>	19/10/2018
<b>Hora</b>	11:42:35

<b>Resumen</b> REMISIÓN INFORME PROPUESTA APROBACIÓN AUDITORÍA DE GESTIÓN, INFORME AUDITORÍA Y MODELO CERTIFICACIÓN APROBACIÓN PLENO, FCFM 2018.
<b>Observaciones</b>

**Otros datos**

<b>Tipo de transporte</b>	<b>Número de transporte</b>
<b>Fecha documento</b>	<b>Referencia</b>
<b>Usuario</b> EVA MARÍA PERDOMO CASTRO	<b>D.N.I. Usuario</b>

SANTA CRUZ DE TENERIFE, a 19 de octubre de 2018